



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

01
ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
FEBRERO 27 2009

ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL 27 DE FEBRERO DE 2009

En el Salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 19:11 diecinueve horas con once minutos del día 27 veintisiete de febrero de 2009, dos mil nueve, se celebró una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano Ingeniero Juan Sánchez Aldana Ramírez, en su carácter de **Presidente Municipal**, y en la que actuó como Secretario de la Sesión la ciudadana Licenciada María Teresa Brito Serrano, **Secretario** del Ayuntamiento.

Antes del inicio de la Sesión, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo de fecha 15 de julio de 1999, indicó que se rendirían Honores a la Bandera y se entonaría el Himno Nacional, quien solicitó a los presentes ponerse de pie.

El **Presidente** manifestó: «Se da inicio a la Sesión Ordinaria correspondiente al día viernes 27 veintisiete de febrero del 2009, dos mil nueve, siendo las 19:11 diecinueve horas con once minutos».

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la Sesión, el Presidente solicitó en primer término a la Secretaría pasara lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Municipales **JUAN SÁNCHEZ ALDANA RAMÍREZ, CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO, RICARDO ALBERTO ANGUIANO APODACA, SOFÍA CAMARENA NIEHUS, ABEL CORREA ARELLANO, MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ CASTRO, ANA SILVIA LÓPEZ ESTRADA, TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ CUAUHTÉMOC NAVARRO FLORES, GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ, JOSÉ ANTONIO PINTO RODRÍGUEZ, JOSÉ DE JESÚS RIVERA RIVERA, RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ, JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ y BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ**, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Miguel Ángel González Vázquez, Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberger y Héctor Robles Peiro. Los Regidores Miguel Ángel González Vázquez y Héctor Robles Peiro se incorporaron a la Sesión en el desarrollo de la misma.

Acto seguido, la **Secretario** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

El **Presidente** mencionó: «Bueno, asimismo, la Regidora Joann Novoa nos menciona que se va a incorporar en un momento más y está en este sentido a consideración, la justificación de la inasistencia del Regidor Luis Ignacio Romo Monraz».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
FEBRERO 27 2009

02

Sometido que fue a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la justificación de la ausencia del Regidor Luis Ignacio Romo Monraz, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Miguel Ángel González Vázquez, Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberger y Héctor Robles Peiro.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum, abierta la Sesión Ordinaria correspondiente al día viernes veintisiete de febrero del año en curso y válidos los Acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

O R D E N D E L D Í A :

- I. ENTREGA DE RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, AL ESCULTOR JALISCIENSE MIGUEL MIRAMONTES CARMONA.
- II. RECESO PARA DESPEDIR A LOS INVITADOS.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2009 Y LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.
- IV. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.
- V. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. PUNTOS DE ACUERDO.

La **Secretario** manifestó: «Esta Secretaría a mi cargo recibió en tiempo y forma cinco Puntos de Acuerdo que fueron glosados al cuadernillo para su votación en esta Sesión».

- VII. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
- VIII. ASUNTOS GENERALES.

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Orden del Día propuesto, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
FEBRERO 27 2009

03

Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Miguel Ángel González Vázquez, Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberger y Héctor Robles Peiro.

Concluida la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I. ENTREGA DE RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, AL ESCULTOR JALISCIENSE MIGUEL MIRAMONTES CARMONA.

A efecto de cumplimentar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Regidor Benito Manuel Villagómez Rodríguez, a fin de que diera una breve semblanza de la trayectoria del Maestro Miguel Miramontes Carmona.

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Bienvenido Don Miguel y adelante señor Regidor».

En consecuencia, el Regidor **BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ** señaló: «Muchas gracias. Bien, un libro en tres minutos, Don Miguel, ante la imposibilidad de redactar parte de sus vivencias que redacta Usted tan ameno en este libro, sobre todo cuando Usted está haciendo la escultura a Don Adolfo López Mateos. Don Miguel Miramontes, se inicia en la escultura en plena juventud, recibe lecciones de Agustín Espinoza, aprende a trabajar la plata con Aurelio Martínez Sandoval, transita en la talla de imágenes religiosas al lado de Fidel Galindo y pasa a la Escuela Nacional de Artes Plásticas de San Carlos y ahí con Maestros como Luis Ortiz Monasterio, aprende el arte del vaciado y modelado en yeso, de esta manera el Maestro Miramontes después se convierte en Maestro de muchas generaciones de estudiantes de la Escuela de Artes Plásticas de la Ciudad de Guadalajara. El Maestro Miramontes domina la técnica del dibujo, la talla en piedra y madera, así como el complejo proceso del vaciado en bronce, el Maestro Miramontes recibe poca academia, pero con su gran capacidad creativa la multiplica y la entrega a las nuevas generaciones al convertirse en Maestro de los escultores más importantes en Guadalajara de la segunda mitad del Siglo XX, ya que fue Maestro de Luis Larios, Estanislao Contreras, Rafael Zamarripa, Ramón Villalobos y Dolores Ortíz, entre otros. Dando realce a lo que hoy es la Escuela Mexicana de la Escultura, lo que marca en la Escuela de Artes Plásticas, una de las (...) de la escultura que a lo largo de los años se manejaron en esta Institución. El día de hoy, el Maestro Miramontes está presente como Escultor Urbano en más de trescientas esculturas, la mayoría en Guadalajara en donde admiramos obras que escapan a la (...) oficialista como es el conjunto de futbolistas ubicado frente al Estadio Jalisco, por la Calzada Independencia y así podemos mencionar la mayoría de las esculturas de la Rotonda



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

04
ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
FEBRERO 27 2009

de los Jaliscienses de los Héroes Ilustres, así como la de Francisco I. Madero y Venustiano Carranza que están en la entrada del Parque Revolución al inicio de la Avenida Vallarta. La obra del Maestro Miramontes se caracteriza por reflejar el carácter firme y humano del Maestro, mismas actitudes con las que enseñó a sus alumnos y que demuestran que en su transitar por los diferentes ambientes como el académico, el científico, el de las artes plásticas; es siempre un ser humano dispuesto a dar los conocimientos profesionales que en su fructífera vida como Maestro Escultor ha ido acumulando hasta el día de hoy. Maestro Miguel Miramontes, sea Usted bienvenido a este Honorable Ayuntamiento de Zapopan, que el día de hoy lo honramos con un merecido reconocimiento, mismo que ha sido aprobado por unanimidad, por la Asamblea de este Ayuntamiento de Zapopan. Es cuanto Presidente y muchas gracias».

[En el transcurso de la intervención anterior, se proyectaron imágenes alusivas al tema]

El **Presidente** mencionó: «Gracias Regidor. Tiene la palabra la Regidora Sofia Camarena Niehus».

En uso de la palabra, la Regidora **SOFÍA CAMARENA NIEHUS** comentó: «Gracias. Maestro Miguel Miramontes, quisiera yo también añadir a las palabras del Regidor Villagómez, pues una felicitación no nomás como Maestro Escultor, sino como Maestro en la vida, como Maestro de la tenacidad, leyendo, haciendo alusión nuevamente al libro que mencionaba el Regidor, verdaderamente uno se da cuenta de que si uno se lo propone, lo logra; y Usted lo demostró con hechos a través de toda su vida. Muchas gracias por aceptar este premio en este lugar que lo vio divertirse cuando era joven en sus paseos que hacía aquí en la Colonia Seattle. Gracias por esa tenacidad, por ese aprendizaje y por ese enseñarnos, que si luchamos, llegamos a conseguir lo que queremos, felicidades Maestro».

El **Presidente** manifestó: «Ahora les pido a los presentes se pongan de pie para proceder a la entrega del merecido reconocimiento que este Pleno del Ayuntamiento le otorga al Maestro Miguel Miramontes Carmona, exhortándolo a que siga adelante en su trayectoria, manteniendo en alto el nombre de Jalisco y de México en sus proyectos artísticos».

Acto seguido, se procedió a la entrega del reconocimiento respectivo.

II. RECESO PARA DESPEDIR A LOS INVITADOS.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

05
ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
FEBRERO 27 2009

En los términos del segundo punto del Orden del Día, el **Presidente** decretó un receso para despedir al homenajeadado.

[Siendo las 19:25 diecinueve horas con veinticinco minutos, se decretó el receso]

[Siendo las 19:44 diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos se reanudó la Sesión]

En el uso de la palabra, el **Presidente** indicó: «Vamos a reanudar la Sesión, vamos a obviar la lista de asistencia y damos cuenta de la presencia del Regidor Rodrigo Romero y a fin de desahogar el siguiente punto del Orden del Día ... Adelante Regidor».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** expresó: «Por favor, muchas gracias, antes de continuar, quisiera preguntar al Regidor Villagómez, puesto que el acto del reconocimiento del Maestro Miramontes queda en Actas, si no tiene inconveniente en corregir el texto de su intervención, en donde dice que el Parque de la Revolución está en la Calle Vallarta, está en la Calle de Juárez y se vería muy mal que ni siquiera eso supiéramos; si no tiene inconveniente que se corrija el nombre de la calle, en ese sentido, y quede de esa manera asentado en el Acta, que el Parque de la Revolución está en la Avenida Juárez».

El Regidor **BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ** mencionó: «[Sin Audio]».

En uso de la palabra, el Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** manifestó: «Miren, el Edificio de la Universidad que está tres cuadras arriba está en la Calle Juárez 979, Vallarta empieza más arriba».

El **Presidente** expresó: «Entonces, ¿algo que comentar, Regidor Villagómez? Se cambia por Juárez sin problema, ¿verdad? Gracias».

III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2009 Y LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

A fin de desahogar el tercer punto del Orden del Día, el **Presidente** sometió a la consideración de los Regidores, la dispensa de la lectura de los proyectos de Actas levantados con motivo de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 16 dieciséis de febrero de 2009 dos mil nueve, y de la Sesión Solemne del Ayuntamiento celebrada el día 22 veintidós de febrero del año en curso, en virtud de haber sido entregados con antelación,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAOPAN
2007-2009

06
ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
FEBRERO 27 2009

la cual en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Miguel Ángel González Vázquez, Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberger y Héctor Robles Peiro.

Finalizada la votación anterior, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

[El Regidor César Gabriel Alfaro Anguiano, en la votación anterior, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto]

[Al término de la votación anterior, el Regidor Héctor Robles Peiro se incorpora a la Sesión]

En este mismo tenor, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del Acta celebrada el día 16 de febrero de 2009.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO**, señaló: «Si Presidente, con una salvedad en la página 40 de 105, es muy probable que por un esquema de dicción, el nombre del Jefe de la Comisión Estatal para la Erradicación de la Tuberculosis, aparece como “Güitrón” dije el “Médico Huitrón”, no es un problema del Acta, es un problema de la realidad nada más, 40 de 105 como en el renglón ocho, más o menos, dice “Médico Güitrón”, a ver, a ver, no, aquí, ya no es cierto eh, no, déjeme ver, por no hacer la tarea esto me sucede, a ver si es la 47».

El **Presidente** dio cuenta de la presencia del Regidor Héctor Robles Peiro.

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** comentó: «Renglón 11, página 44, perdón, con la devaluación quedó en 40, si, es con “H”, perdón».

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del Acta levantada con motivo de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 16 de febrero de 2009, con las observaciones emitidas por el Regidor César Gabriel Alfaro Anguiano, solicitando a la Secretaría registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Miguel Ángel González Vázquez, Martín López Macías y María Joann Novoa Mossberger.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

07
ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
FEBRERO 27 2009

Concluida la votación, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

En este mismo tenor, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el contenido del Acta de la Sesión Solemne celebrada el día 22 de febrero de 2009.

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** quien, en uso de ella, comentó: «Si Presidente, con la súplica de que los nombres que aparezcan como firmantes, porque el texto dice "*firmando quienes asistieron y quisieron hacerlo*" y aparece el nombre de algunos Regidores que no tuvimos ocasión de estar aquí presentes y va a parecer que nos negamos firmar, entonces que se corrija y se anoten únicamente los nombres de los que estuvieron presentes y ya de los que estuvieron presentes y quisieron firmar, ya sería otro boleto, porque no me gustaría ni firmar no habiendo estado, ni aparecer como que me negué a firmar».

Con la observación realizada por el Regidor César Gabriel Alfaro Anguiano, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del Acta levantada con motivo de la Sesión Solemne del Ayuntamiento, solicitando a la Secretaría registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Miguel Ángel González Vázquez, Martín López Macías y María Joann Novoa Mossberger.

Finalizada la votación, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

IV. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.

A efecto de cumplimentar el cuarto punto del Orden del Día, el **Presidente** turnó el uso de la palabra a la Secretario para que diera lectura a las peticiones y asuntos nuevos de la competencia del Ayuntamiento, quien dio cuenta de lo siguiente:

1.- Se da cuenta con el oficio que suscribe el L.A.E. Carlos Enrique Urrea García, en su carácter de Director del Archivo Municipal, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la depuración de los documentos a que hace referencia, relativa a listas de Resguardo Personal de Mobiliario y Equipo de la citada Dirección, así como cuadros relativos a reconocimientos al Ayuntamiento de Zapopan y hermandades entre varias Ciudades con este Municipio.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

08
ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
FEBRERO 27 2009

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

2.- Se da cuenta con la petición que formula el Cardenal Juan Sandoval Iñiguez, en su carácter de Arzobispo de Guadalajara, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el que se le entregue en comodato el inmueble de propiedad Municipal, ubicado entre las calles Gladiola, Lirios y Azucena, con una extensión superficial de 935.30 metros cuadrados, en la comunidad de Santa Ana Tepetitlán, para la construcción de un templo católico y salones para la atención pastoral de los fieles.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

3.- Se da cuenta con el oficio que suscribe el Ciudadano Luis Jaime Luévanos Zenteno, quien se ostenta como Presidente de la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Altagracia, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato a la citada Asociación de un inmueble de propiedad Municipal ubicado en la confluencia de las calles Covadonga, entre Escorial y Campo Alegre, con el propósito de instalar en el mismo sus oficinas y prestar atención a los vecinos.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

4.- Se da cuenta con el oficio que suscribe el Ciudadano Salvador Morales Gómez, en su carácter de Agente Municipal de la Comunidad de Santa Lucía, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la construcción de un Mercado en la Colonia Revolución en la citada Agencia Municipal, con el propósito de atender las necesidades de los vecinos de la zona y a petición de los mismos.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

5.- Se da cuenta con el oficio que suscribe el Licenciado Alberto Williams Pérez, en su carácter de Director de Licencias de la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias de este Municipio, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, apruebe la prorroga hasta el 31 de diciembre del 2010, del Acuerdo de Cabildo de fecha 2 de julio de 2004, mediante



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

09
ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
FEBRERO 27 2009

el cual se aprobó prorrogar la vigencia de un régimen temporal de usos condicionados de uso de suelo, para la operación de giros comerciales, industriales y de servicios.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL EMPLEO Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

6.- Se da cuenta con el oficio que suscribe el Lic. Miguel Ángel Martínez Espinosa, en su carácter de Secretario de Educación del Estado de Jalisco y Presidente de la Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, mediante el cual solicita al Pleno del Ayuntamiento estudie y, en su caso, reconsidere la modificación del comodato que les fue entregado con fecha 22 de febrero de 2001, respecto del inmueble de propiedad municipal localizado en Camino del Arenero número 1101, en la Colonia El Bajío, con una superficie de 127,876.54 metros cuadrados con el propósito de que les sea cedido el mismo en donación, toda vez que así se lo requiere la Federación para efecto de que le sea autorizada inversión en equipamiento e infraestructura, de igual forma solicita sea ampliada la superficie materia del contrato a 20 hectáreas.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

7.- Se da cuenta con el oficio que suscribe el Lic. Guillermo Antonio Anguiano Apodaca, en su carácter de Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, mediante el cual solicita al Pleno del Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato o en donación a dicha Institución, de un predio de propiedad municipal ubicado en la confluencia de las Calles Paseo de los Ocotes y Paseo de los Cerezos, en la Colonia Mesa de los Ocotes, con una extensión superficial de 10,531.92 metros cuadrados, con la finalidad de edificar en el mismo un plantel educativo.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

8.- Se da cuenta con la petición que formulan los Ciudadanos Víctor Sánchez Martínez, María C. E. Hernández R. Ma. Dolores Reyes Elías, Francisco Javier Sánchez y Antonia Martínez M., en sus caracteres de integrantes de la Asociación Pro Defensa del Valle de Tesistán A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la conformación del Patronato Feria del Elote de Tesistán.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
FEBRERO 27 2009

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE FESTIVIDADES CÍVICAS Y RELACIONES PÚBLICAS.

9.- Se da cuenta con la petición que suscribe el Ciudadano Martín Ricardo Trejo Silva, en su carácter de Administrador Único de la Sociedad Mercantil denominada COINSERVICE COMUNICACIÓN INTELIGENTE Y SERVICIOS, S.A. de C.V. mediante la cual solicita se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su estudio y posterior dictaminación, el que se autorice a su representada la instalación de casetas telefónicas dentro del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA.

[En el transcurso de la lectura anterior, sale del Recinto Oficial el Regidor José Antonio Pinto Rodríguez]

Al término de la lectura anterior, el **Presidente** señaló: «Me voy a permitir turnar cinco asuntos más: el primero de ellos, es el oficio suscrito por el Licenciado Miguel Antonio Mendoza Gamboa, en su carácter de Administrador General Único de la Empresa denominada “Terrecasas Independencia, S.A. de C.V.”, mediante el cual solicita que este Ayuntamiento analice la revocación del Acuerdo de fecha 12 de diciembre del 2006, en el que se aprobó, entre otras cosas, la colocación de una caseta con pluma de acceso sobre una vialidad pública en la Avenida Federalistas, en su cruce con la Avenida Juan Gil Preciado, en el Fraccionamiento La Noria; por lo que propongo se turne este asunto a la Comisión de Gobernación. De igual forma, doy cuenta con el oficio suscrito por el Ingeniero Antonio Rodríguez Robles, en su carácter de Presidente de la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Residencial Moctezuma, mediante el cual solicita se le entregue a dicha Asociación, bajo la figura jurídica de comodato, el inmueble conocido como “Parque Central” de este Fraccionamiento; por lo que propongo se turne este asunto a la Comisión de Participación Ciudadana y Hacienda, Patrimonio y Presupuestos. Asimismo, doy cuenta con el escrito presentado por el Presidente del Condominio número 5, Murcia-Extremadura, del Fraccionamiento Puerta de Hierro, mediante el cual solicita que este Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la modificación de la vialidad Boulevard Puerta de Hierro; por lo que propongo se turne este asunto a la Comisión de Desarrollo Urbano. De igual forma, se da cuenta con el oficio presentado por el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, mediante el cual solicita que le sea entregado bajo figura jurídica de comodato, un inmueble de propiedad municipal denominado “Biblioteca Parque Real” de la Colonia Valle Escondido, a fin de prestar los servicios educativos de esa Institución; por lo que propongo



se turne este asunto a las Comisiones de Educación, Participación Ciudadana y Hacienda, Patrimonio y Presupuestos. Por último, doy cuenta con el oficio suscrito por el Doctor Carlos Andrade Garín, en su carácter de Director General del CODE Jalisco, mediante el cual solicita que este Ayuntamiento estudie y, en su caso, apruebe la entrega en comodato de un inmueble de propiedad municipal, a fin de llevar a cabo la construcción del Centro Paralímpico Nacional, a propósito de la celebración de los Juegos Panamericanos 2011; por lo que propongo se turne este asunto a las Comisiones de Deportes y Hacienda, Patrimonio y Presupuestos. Damos cuenta de la presencia del Regidor Miguel Ángel González».

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno a Comisiones de los asuntos antes propuestos.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** señaló: «Gracias Presidente, creo que el primer asunto, al igual que alguno de los siguientes, debe ser turnado también a Participación Ciudadana y a Desarrollo Urbano, puesto que son peticiones de vecinos, el primero, específicamente el de la Avenida Federalistas, debe ser turnado a Participación Ciudadana y a Desarrollo Urbano también».

El **Presidente** mencionó: «¿Terrecasas Independencia? Bien, Regidor José Salcedo».

El Regidor **JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ** señaló: «Para pedir que ese asunto, el número 10, sea turnado también a la Comisión de Inspección y Vigilancia, dado que estamos hablando de un control de acceso».

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno a Comisiones de los asuntos antes propuestos, con las observaciones de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano y José Salcedo Martínez, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberger y José Antonio Pinto Rodríguez.

V. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

A efecto de cumplimentar el siguiente punto del Orden del Día, y en razón a la entrega con antelación de los dictámenes a votar en esta Sesión, el **Presidente** solicitó a los señores Regidores la dispensa de la lectura de los mismos, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuvieran a favor de la misma.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
FEBRERO 27 2009

12

Sometida que fue la dispensa de la lectura de los dictámenes a votar en la Sesión, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberger y José Antonio Pinto Rodríguez.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

[Los Regidores Miguel Ángel González Vázquez y Héctor Robles Peiro, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto, en la votación anterior]

A) Dictamen que resuelve la baja administrativa de los expedientes números 480/04, 487/04, 581/04, 364/05, 497/05, 256/05, 444/06 y 519/06.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta Acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN y de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y resolver diversos expedientes relativos a solicitudes de indemnización presentadas a consideración del Ayuntamiento, por supuestas afectaciones por trazos viales u obras de infraestructura efectuados en terrenos de propiedad privada o en posesión de los peticionarios, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ACUERDOS:

“**PRIMERO.-** Se resuelve la baja administrativa de los expedientes 480/04, 487/04, 581/04, 364/05, 497/05, 256/05, 444/06 y 519/06, en virtud de que no reúnen los requisitos de información y estatus administrativo y jurídico para ser evaluada o para que proceda una indemnización, en los términos que en cada caso se exponen en los términos de este dictamen.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese este Acuerdo en su parte conducente de los expedientes 480/04 y 581/04 a la C. Margarita Jacinto Arrazola, en su domicilio ubicado en Calle Álamos No. 3029 de la Colonia Colinas de Los Robles, Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

13

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
FEBRERO 27 2009

“**TERCERO.-** Notifíquese este Acuerdo en su parte conducente del expediente 487/04, al C. Jorge Espinosa Sánchez, para que lo haga del conocimiento de su hermana y copropietaria, Bertha Alicia, así como de los albaceas de la sucesión de dos de sus hermanos y copropietarios que fallecieron, esto, en el domicilio de Lucio Blanco no. 2000, Delegación de Tesistán, Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**CUARTO.-** Notifíquese este Acuerdo en su parte conducente del expediente 256/05 al C. Carlos Brockmann de Anda, en el domicilio de la calle Filósofos No. 1175, de la Colonia Colinas de la Normal, Guadalajara, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**QUINTO.-** Notifíquese este Acuerdo en su parte conducente del expediente 364/05, al C. Cristian Newton Gómez, en el domicilio ubicado en la Calle Organización No. 874, del fraccionamiento Ciudad de los Niños, en Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**SEXTO.-** Notifíquese este Acuerdo en su parte conducente del expediente 497/05 a la C. Guadalupe Ortiz, en el domicilio de San Pedro no. 57, esquina con Santa Eduwiges, en la Colonia el Briseño, Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**SÉPTIMO.-** Notifíquese este Acuerdo en su parte conducente del expediente 444/06 a la C. Felipa Hernández Ávila, en el domicilio de la calle Navarra No. 3271, Colonia Santa Elena de la Cruz, en Guadalajara, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**OCTAVO.-** Notifíquese este Acuerdo en su parte conducente del expediente 519/06, al Ing. Carlos A. Loreto Delgado, en el domicilio de la calle Otranto No. 2969, de la Colonia Providencia, Guadalajara, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**NOVENO.-** Notifíquese a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, a la Dirección de Control del Ordenamiento Territorial, a la Dirección de Patrimonio Municipal y al Departamento de Bienes Inmuebles, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**DÉCIMO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
FEBRERO 27 2009

14

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el primer dictamen.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** manifestó: «Gracias, mire compañero yo creo que si en estos expedientes estamos hablando de casas del Centro Histórico, lo menos que podría hacerse es adicionarle a este documento el compromiso del Municipio de apoyar a los vecinos para la evaluación, que no se hizo, porque obviamente no tienen la capacidad o los recursos para, por su cuenta, costear un estudio; es fe pública que un número importante de casas, con la remodelación del Centro Histórico se dañaron, incluso hay un caso de un taller mecánico que al sacar un árbol con una máquina jalaron las raíces desde adentro y se vino abajo una parte, entonces creo que por estricta justicia, si no cumplieron con los requisitos suficientes para instrumentar un expediente jurídicamente sustentado, creo yo que vale la pena que el Municipio les diese la mano y en donde no tengan razón, no importa que sea el propio Municipio el que lo dictamine, pero que no se manejara con tanta frialdad y con tanta ligereza, simplemente decir: *no completaste el expediente y aunque tu casa se cayó no te conozco*. Creo que valdría la pena tener eso en cuenta, Presidente».

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «¿A cuál expediente del Centro Histórico se refiere Usted?».

El Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** respondió: «Me refiero a que si en estos expedientes, alguno de estos expedientes están consideradas las fincas dañadas con las obras de remodelación del Centro Histórico, esa es la pregunta, si no están consideradas ...».

Interviniendo el **Presidente** expresó: «No, porque los expedientes son 2004, 2005 y 2006, Regidor».

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el anterior dictamen.

No habiendo manifestación alguna por parte de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberger y José Antonio Pinto Rodríguez.

Concluida la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».



B) Dictamen que autoriza la donación de 50 cincuenta sillas plegables, para ser entregadas en donación al Organismo Público Descentralizado “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco”.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta Acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar, y en su caso autorizar la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado y la baja del inventario de bienes muebles de propiedad municipal, de 50 cincuenta sillas plegables para ser donadas al Organismo Público Descentralizado “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco”, para que este organismo las destine al “Centro Metropolitano del Adulto Mayor” y en específico al Módulo “La Alegría de Vivir”, ubicado en la Colonia Miramar, motivo por el cual se formulan los siguientes

“ACUERDOS:

“**PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado, baja de inventario y la donación de 50 cincuenta sillas tipo palenque de metal, misma que se describen en el anexo que forma parte integrante de este Acuerdo al Organismo Público Descentralizado “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco”, para que este Organismo las destine al módulo “La Alegría de Vivir”, ubicado en la colonia Miramar.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Patrimonio Municipal y a la Jefatura del Departamento de Bienes Muebles, para que procedan a realizar la baja de inventario de los bienes citados, para que realicen las acciones tendientes a donar los bienes muebles citados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco.

“**TERCERO.-** Notifíquese a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica Consultiva, para que elaboren el contrato de donación a favor del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, para cumplimentar jurídicamente este Acuerdo.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

16
ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
FEBRERO 27 2009

“**CUARTO.-** Notifíquese la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**QUINTO.-** Una vez que los bienes muebles señalados sean dados de baja del inventario Municipal y entregados en donación, notifíquese por conducto de la Tesorería Municipal al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, a más tardar el día 5 del mes siguiente al que se haya efectuado el movimiento, para cumplir con lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

“**SEXTO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el segundo de los dictámenes.

No habiendo manifestación alguna por parte de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberger y José Antonio Pinto Rodríguez.

Finalizada la votación, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

C) Dictamen mediante el cual se autoriza anteponer a la nomenclatura de la calle José María Robles, en la Colonia Jardines de San Ignacio, en este Municipio de Zapopan, Jalisco, el título de “San”.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta Acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN, y de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud que suscribe la ciudadana María del Carmen Meda Lomelí, en representación de un grupo de vecinos de la Colonia Jardines de San Ignacio a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice le sea impuesto



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
FEBRERO 27 2009

17

el título de "San" a la nomenclatura de la calle José María Robles en la citada Colonia, por lo cual procedemos a exponer ante ustedes los siguientes

"ACUERDOS:

"PRIMERO.- Se autoriza anteponer a la nomenclatura de la calle José María Robles el título de SAN, debiendo quedar inscrito en la placa el nombre de SAN JOSÉ MARÍA ROBLES.

"SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la ciudadana María del Carmen Lomelí, con domicilio en la finca marcada con el número 3611 de la Calle José María Robles, Col. Jardines de San Ignacio, Zapopan, Jalisco, en representación de los vecinos que firmaron en las tres hojas anexas a la solicitud, para su conocimiento y efectos legales procedentes, quien queda obligada a hacerlo extensivo a dichos vecinos.

"TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Participación Ciudadana, a efecto de que en una Asamblea Vecinal se comunique el contenido de esta resolución a los vecinos propietarios y poseedores de los predios y fincas ubicadas en la calle José María Robles, de la Colonia Jardines de San Ignacio de este Municipio de Zapopan, Jalisco.

"CUARTO.- Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas de esta Municipalidad, para que proceda a la elaboración y colocación de las correspondientes placas de nomenclatura en la vialidad autorizada a denominarse Calle SAN JOSÉ MARÍA ROBLES, esto, por conducto de su Departamento de Nomenclatura.

"QUINTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que comunique esta resolución al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, a la Dirección de Catastro, al Servicio Postal Mexicano, al S.I.A.P.A., a la C.F.E., al Instituto Federal Electoral, al Consejo Electoral del Estado de Jalisco y empresas de Teléfonos de México y Axtel, prestadoras del servicio de telefonía local, así como a las Delegaciones del Gobierno Federal en el Estado de Jalisco, Instituciones Bancarias con sucursales en el Estado de Jalisco, y al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría General de Gobierno, y a la empresa que produce la Guía Roji, a efecto de que actualicen la nomenclatura de esta calle en sus respectivos registros.

"SEXTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente al caso."

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el anterior dictamen.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
FEBRERO 27 2009

18

No habiendo manifestación alguna por parte de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberger y José Antonio Pinto Rodríguez.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** mencionó: «Aprobado».

D) Dictamen que resuelve en sentido improcedente la solicitud presentada por los ciudadanos Estanislao López López, Amelia Vélez Ulloa y Alicia Murillo López, en su carácter de Presidente, Secretaria y Tesorera, respectivamente de la Asociación Vecinal de la Colonia Prados de Santa Lucía Primera Sección, relativa a la solicitud de adquisición de un predio de propiedad privada.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta Acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, y de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se analice y se resuelva la solicitud de los ciudadanos Ing. Estanislao López López, Amelia Vélez Ulloa, y Alicia Murillo López, en su carácter de Presidente, Secretaria y Tesorera, respectivamente, de la Asociación Vecinal de la Col. Prados de Santa Lucía, Primera Sección, quienes solicitaron que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la adquisición por parte del Municipio de un inmueble propiedad privada ubicado en la confluencia de las calles Nogal y Álamo en la citada colonia, con el propósito de destinarlo a la construcción de una cancha de usos múltiples para beneficio de los habitantes de dicha zona, por lo que procedemos a formular los siguientes

“ ACUERDOS :

“PRIMERO.- Se resuelve en sentido improcedente la solicitud presentada por los ciudadanos Ing. Estanislao López López, Amelia Vélez Ulloa, y Alicia Murillo López, en su carácter de Presidente, Secretaria y Tesorera, respectivamente, de la Asociación Vecinal de la Col. Prados de Santa Lucía, Primera Sección, en la que los peticionarios solicitan que el Municipio adquiera un inmueble propiedad privada ubicado en la confluencia de las calles Nogal y Álamo en la citada colonia, con el propósito de destinarlo a la construcción de una cancha de usos múltiples para beneficio de los habitantes de dicha zona. No obstante que el



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
FEBRERO 27 2009

19

fin que se busca es loable, ya que se fomentaría la práctica deportiva, resulta improcedente la compra del predio en cuestión, en virtud de que en la zona de Santa Lucía existen cuatro predios propiedad municipal que son usados como campos de fútbol y que de acuerdo a la Dirección de Patrimonio Municipal satisfacen las necesidades de la población.

“**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo a los ciudadanos Ing. Estanislao López López, Amelia Vélez Ulloa, y Alicia Murillo López, para su conocimiento y efectos legales procedentes, en la Avenida Juan Escutia número 1209-A, entre las Calles Chapultepec y Agustín Melgar, Colonia Prados de Santa Lucía, Primera Sección.

“**TERCERO.-** Notifíquese este Acuerdo al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Participación Ciudadana, para su conocimiento.

“**CUARTO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento el cuarto dictamen, solicitando a la señora Secretario se sirviera registrar la votación nominal correspondiente.

No habiendo oradores en contra ni alguna manifestación por parte de los señores Regidores, se procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberger y José Antonio Pinto Rodríguez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado con 16 votos».

E) Dictamen que aprueba la cuarta modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2008.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta Acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar y, en su caso, autorizar la cuarta modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal



del Año 2008, permaneciendo sin modificaciones el Presupuesto de Ingresos, a través de transferencias de recursos entre partidas, para quedar autorizado el Presupuesto al cierre del ejercicio Fiscal 2008 con las erogaciones reales, ya no estimadas, por lo cual se formulan los siguientes

“ACUERDOS:

“PRIMERO.- Se autoriza la cuarta modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2008, permaneciendo sin modificaciones el presupuesto de Ingresos, estas modificaciones se autorizan, para poder balancear el fondo de aportación al fortalecimiento municipal contra los ingresos presupuestados dentro de este fondo; y realizar transferencias entre partidas del mismo capítulo de transferencias extraordinarias no consideradas con anterioridad, transfiriéndose recursos entre las partidas del mismo presupuesto, en los términos de los tabuladores numéricos correspondientes de los ramos y partidas que conforma el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2008, que se anexa como parte integrante de este Acuerdo. Lo anterior, para que quede autorizado el Presupuesto de Egresos de este Municipio de Zapopan, Jalisco, al cierre del ejercicio Fiscal 2008 con las erogaciones reales efectuadas.

Por lo anterior, ambos Presupuestos ascienden a la cantidad de \$4,098'247,343.00 (cuatro mil, noventa y ocho millones, doscientos cuarenta y siete mil, trescientos cuarenta y tres pesos 00/100 m. n.).

“SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Presupuesto y Egresos, y a la Dirección de Contabilidad, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“TERCERO.- Comuníquese lo aquí resuelto por medio de la Tesorería Municipal, al H. Congreso del Estado de Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes, debiendo esta dependencia remitir los Presupuestos de Ingresos y Egresos modificados para el pasado ejercicio fiscal 2008, dentro de los cinco días posteriores a la realización de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y en los términos del formato que aprobó el H. Congreso del Estado, mediante el acuerdo legislativo 726/04, del 18 de diciembre de 2004.

“CUARTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO y TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”



El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el quinto de los dictámenes.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **HÉCTOR ROBLES PEIRO** manifestó: «Gracias Presidente. Quisiera manifestar un posicionamiento por parte de la Fracción del PRI, con relación al Dictamen, tenemos algunas inquietudes importantes que quiero que queden manifestadas aquí. La primera es: que bueno, a simple vista lo que estamos haciendo es hacer una transferencia de la partida 2000 “Servicios Administrativos” que le estamos restando aproximadamente once millones de pesos y lo estamos enviando a la Partida 8000 “Fondo de Aportaciones Federales Conveniadas”. Si analizamos a detalle cuáles son los rubros en los que estamos afectando al Presupuesto, vemos que le estamos disminuyendo en la Partida 2000, ya más a detalle la 2026 cuatrocientos cincuenta y un mil pesos, ciento ochenta reintegros en incentivos fiscales y a la Partida 2034 de “Gastos Imprevistos” diez millones setecientos mil pesos, esos van a parar directamente a la Partida 8100 “Sueldos y Salarios a Personal Sindicalizado y de Confianza de Seguridad Pública”. Bueno, la primera inquietud que me surge es, en primer lugar, pues que este fondo son aportaciones Federales, entonces no me queda claro el por qué estamos haciendo una transferencia directa de Partidas Presupuestales propias del Municipio a Partidas que estamos contabilizando de recursos directamente de la Federación; tengo ahí algunas dudas al respecto, pero más allá de ello que es una inquietud, creo que lo más complicado del asunto y como Fracción lo hemos visto así, es que de acuerdo al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal del Municipio, la Tesorería Municipal tiene la obligación de enviar al Congreso del Estado, dentro de los primeros cinco días de cada mes, el corte de caja del mes anterior en cuanto a la cuenta pública correspondiente del periodo y en este caso no es así, si estamos votando el Presupuesto de 2008, una modificación del Presupuesto de Egresos del 2008, dos meses después de que terminó ese año, situación que, bueno, a mi me parece del todo irregular y más por los argumentos que hemos esgrimido. Por lo anterior, anticipo el voto en contra, de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor **RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ** quien señaló: «Gracias Presidente. Por la Comisión de Hacienda, bueno, nos hubiera acompañado compañero en esa reunión hubiera escuchado pues la explicación, la explicación es en el sentido de balancear los fondos Federales; si recuerda, el año pasado firmamos un convenio para lo que se llamó, lo que se denomina SUBSEMUN, en el cual, la Federación aporta una cantidad y el Municipio aporta otra cantidad, esta modificación que se está haciendo al Presupuesto, a la Partida 8011 de las Partidas 2026 y 2034, es para darle suficiencia y poder terminar de pagar lo de los sueldos de los Policías, es por eso que se hace



esta modificación, la cuarta modificación, es para poder compensar la parte que nos corresponde como Municipio para lo del SUBSEMUN. Es cuanto Presidente».

En uso de la palabra, el Regidor **HÉCTOR ROBLES PEIRO** opinó: «Si, yo creo que en eso coincido, lo que se me hace irregular y con lo que me salta a la vista, es precisamente que esos sueldos y salarios ya se pagaron, correspondieron al año pasado, entonces, ese recurso de dónde salió y por qué salió si no estaba previamente presupuestado. Este ajuste debió hacerse en su momento y no dos meses después, esa es la irregularidad que manifestamos. Es cuanto».

El **Presidente** indicó: «Bien, solicito a la señora Secretario se sirva tomar la votación nominal correspondiente».

La **Secretario** procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Abel Correa Arellano, María del Refugio González Castro, Ana Silvia López Estrada, José Cuauhtémoc Navarro Flores, Germán Arturo Pellegrini Pérez, José de Jesús Rivera Rivera, Rodrigo Romero Sánchez, José Salcedo Martínez, Benito Manuel Villagómez Rodríguez y el Presidente Municipal, Ingeniero Juan Sánchez Aldana Ramírez, con el voto en contra, de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Sofía Camarena Niehus, Miguel Ángel González Vázquez, Teresa López Hernández y Héctor Robles Peiro, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberger y José Antonio Pinto Rodríguez.

Finalizada la votación, el **Presidente** indicó: «Aprobado con 11 votos a favor y 5 votos en contra».

Razonó su voto:

El Regidor **BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ** quien mencionó: «Como miembro de la Comisión de Hacienda, comentar lo siguiente, señor Presidente: los ajustes que se hacen en esta cuenta lógicamente que ya son de mero trámite, los recursos ya están aplicados, en la Comisión se nos explicó muy ampliamente cuáles eran los movimientos contables, por qué se tenían que hacer y ahí lo votamos lógicamente a favor, por lo tanto, ratifico mi voto, a favor».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

F) Dictamen que autoriza la donación de 32 vehículos, a los Gobiernos Municipales de San Juanito Escobedo, La Manzanilla de la Paz, Cuautla, Magdalena, Ocotlán y Zacoalco de Torres, todos del Estado de Jalisco.

El texto íntegro del dictamen se anexa a esta Acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se autorice la desincorporación del servicio público, y la entrega mediante la figura jurídica de donación de treinta y dos vehículos de propiedad municipal, distribuidos de la siguiente manera: siete al Municipio de San Juanito de Escobedo, Jalisco, cinco al Municipio de La Manzanilla de La Paz, Jalisco, cuatro al Municipio de Cuautla, Jalisco, seis al Municipio de Magdalena, Jalisco, seis al Municipio de Ocotlán, Jalisco, y cuatro al Municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco, así como la baja del inventario de dichos bienes en este Municipio, para lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

“ACUERDOS:

“**PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del inventario, y la entrega en donación de treinta y dos vehículos de propiedad municipal, a seis Municipios del Estado de Jalisco, distribuidos de la siguiente manera:

a) Para el Municipio de San Juanito Escobedo, Jalisco:

NÚMERO ECONÓMICO	PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE
0061	JG86263	FORD	VOLTEO 8 TONS.	85	AC5JBY-30825
0287	JF05886	NISSAN	PICK-UP LARGO STD.	95	5MSGD21-021329
0422	HZJ9325	VOLKSWAGEN	SEDAN	95	3VWZZZ1135M025416
0460	JG86533	FAMSA	PIPA 12 MIL LTS.	87	C1834SMED-00282
0648	JF43729	CHEVROLET	CHEYENNE AUT. ELECT.	95	3GCEC30K6SM126413
1000	HZM6158	VOLKSWAGEN	SEDAN	98	3VWS1A1B1WM543467
A0325	A0325	CATERPILLAR	MINICARGADOR 232 AA-6075	2003	CAB00324

b) Para el Municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco:

NUMERO	PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE
--------	--------	-------	------	--------	-------



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
FEBRERO 27 2009

24

ECONÓMICO					
0035	JG65043	FORD	PICK-UP F-200 STD.	89	AC2LGB-72146
0382	JG86516	FORD	PICK-UP F-200 STD.	90	AC2LHM-76174
0401	HZJ9321	VOLKSWAGEN	SEDAN	93	11P9053550
0448	JAW9021	CHEVROLET	SUBURBAN AUT. AA.	89	3GCEC26LXKM134508
0804	JH11021	FORD	PICK.UP 250 STD	93	AC2LNU-57293

c) Para el Municipio de Cuautla, Jalisco:

NUMERO ECONOMICO	PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE
0044	JG86251	FAMSA	PIPA 10 MIL. LTS.	87	C1834SMED-00321
0046	JG86253	FAMSA	PIPA 10 MIL. LTS.	87	C1834SMED-00320
0710	JF43755	CHEVROLET	CHEYENE AUT. ELECT.	95	3GCEC30KXSM126849
0718	JF43756	CHEVROLET	CHEYENE AUT. ELECT.	95	3GCEC30K7SM123956

d) Para el Municipio de Magdalena, Jalisco:

NUMERO ECONOMICO	PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE
0417	HZJ9323	VOLKSWAGEN	SEDAN	94	11R0059080
0425	HYZ4897	VOLKSWAGEN	SEDAN	95	3VWZZZ113SM528503
A0254	HFR03	BMW	MOTOCICLETA 850 POLICE	2002	WB10412F32ZA06496
0438	JF05881	FORD	PICK.UP 250 STD	94	3FTEF25NORM-A11580
0045	JG86252	FAMSA	PIPA 10 MIL LTS.	87	C1834SMED-00319
1053	JJ27788	FORD	COMPACTADOR 7MTSE DE 4TO	99	3FDXF46S5XMA28747

e) Para el Municipio de Ocotlán, Jalisco:

NUMERO ECONOMICO	PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE
0722	JF43757	CHEVROLET	CHEYENE AUT. ELECT.	95	3GCEC30K1SM127095
0567	JF137667	DODGE	PICK.UP 250 STD	93	PM176016
0369	JBR1747	VOLKSWAGEN	SEDAN	90	11L0030773
0451	JAW9022	VOLKSWAGEN	SEDAN	92	11N0091840
0863	JAW9838	VOLKSWAGEN	SEDAN	92	11N0012903

f) Para el Municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco:

NUMERO ECONOMICO	PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE
0373	JBR1748	VOLKSWAGEN	SEDAN	89	11K0014829
0967	HZM5677	VOLKSWAGEN	SEDAN	98	3VWS1A1B2WM543350
A0276	HAU41	BMW	MOTOCICLETA 850 POLICE	2002	WB10417AX2ZE55591

Forman parte integrante de este dictamen, las copias de las facturas que amparan la propiedad de los 32 vehículos antes señalados, propiedad de este Municipio de Zapopan,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
FEBRERO 27 2009

25

Jalisco, así como, copia del Diagnóstico General de Vehículos y Estado Físico Mecánico de la Dirección de Taller Municipal, en donde se propone la baja de los mismos.

Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría calificada de los Regidores del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones V y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese este Acuerdo al Síndico Municipal y al Director Jurídico Consultivo, para efecto de que procedan a elaborar los respectivos contratos de donación con cada uno de los seis Municipios, así como al Director de Patrimonio Municipal y al Jefe del Departamento de Vehículos, para que procedan a realizar la baja del inventario de los bienes materia del presente dictamen.

“**TERCERO.-** Notifíquese al ciudadano Casimiro Flores Pacheco, Presidente Municipal de San Juanito de Escobedo, Jalisco, para su conocimiento y para efecto de que proceda a suscribir el contrato de donación derivado del presente documento, esto, en el domicilio de la Presidencia Municipal ubicada en la calle Morelos número 32, San Juanito de Escobedo, Jalisco.

“**CUARTO.-** Notifíquese al C. Presidente Municipal de La Manzanilla de La Paz, Jalisco, C.P. Juan Manuel Espinoza Cárdenas, para su conocimiento y para efecto de que proceda a suscribir el contrato de donación derivado del presente Acuerdo, esto, en el domicilio ubicado en Javier Mina #101, en el Municipio La Manzanilla de La Paz, Jalisco.

“**QUINTO.-** Igualmente, notifíquese esta resolución al C. Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco, C.P. José Gregorio Iturralde Torres, para su conocimiento y para efecto de que proceda a suscribir el contrato de donación derivado del presente Acuerdo, en el domicilio ubicado en Hidalgo #12, Cuautla, Jalisco.

“**SEXTO.-** Asimismo, notifíquese este Acuerdo al C. Presidente Municipal de Magdalena, Jalisco, M.V.Z. Gonzalo Bañuelos Riestra, para su conocimiento y para efecto de que proceda a suscribir el contrato de donación respectivo, en Av. Hidalgo #45 Pte. Magdalena, Jalisco.

“**SÉPTIMO.-** Notifíquese al C. Secretario General del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, Lic. Antonio Fernando Chávez Delgadillo, para su conocimiento y para efecto de que proceda a suscribir el contrato de donación derivado del este Acuerdo, en el Municipio de Ocotlán, Jalisco.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
FEBRERO 27 2009

26

“**OCTAVO.-** Notifíquese al C. Presidente Municipal de Zacoalco de Torres, Jalisco, C. Javier Jiménez Álvarez, para su conocimiento y para efecto de que proceda a suscribir el contrato de donación derivado de esta resolución, en el domicilio ubicado en Leandro Valle #13, en Zacoalco de Torres, Jalisco.

“**NOVENO.-** Una vez que los bienes muebles otorgados en donación sean dados de baja del inventario Municipal y entregados a los Municipios donatarios, notifíquese por conducto de la Tesorería Municipal al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, a más tardar el día cinco del mes siguiente al que se haya efectuado el movimiento, para cumplir con lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

“**DÉCIMO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento el anterior dictamen, solicitando a la señora Secretario se sirviera registrar la votación nominal correspondiente.

No habiendo oradores en contra ni alguna manifestación por parte de los señores Regidores, se procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberger y José Antonio Pinto Rodríguez.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** señaló: «Aprobado con 16 votos a favor».

[Al término de la votación anterior, el Regidor Rodrigo Romero Sánchez sale del Recinto Oficial]

VI. PUNTOS DE ACUERDO.

A fin de cumplimentar el cuarto punto del Orden del Día, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores la dispensa de la lectura de los Puntos de Acuerdo propuestos para ser votados en esta Sesión, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuvieran a favor de la misma.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

27
ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
FEBRERO 27 2009

Sometida que fue la dispensa de la lectura de los Puntos de Acuerdo, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberger, José Antonio Pinto Rodríguez y Rodrigo Romero Sánchez.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

1) El **Presidente** dio cuenta con el primer Punto de Acuerdo presentado por los Regidores Benito Manuel Villagómez Rodríguez y José de Jesús Rivera Rivera, mismo que tiene por objeto el que se instruya a la Dirección de Fomento Agropecuario del Municipio, para que se avoque a estudiar y promover en nuestro Municipio la Hidroponía, como una alternativa de producción agrícola, verificando los Programas de la SAGARPA, para que se aprovechen los incentivos económicos que otorga dicha Secretaría.

Sometido que fue el anterior Punto de Acuerdo a la consideración de los señores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberger y José Antonio Pinto Rodríguez.

Concluida la votación, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

[El Regidor Rodrigo Romero Sánchez, regresa al Recinto Oficial en el transcurso de la votación anterior]

2) El **Presidente** dio cuenta con el segundo Punto de Acuerdo presentado por los Regidores Benito Manuel Villagómez Rodríguez y Abel Correa Arellano, mismo que tiene por objeto el que se giren instrucciones a la Dirección de Ecología, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Inspección de Reglamentos y Protección Civil, para que de manera inmediata y conjuntamente, realicen una supervisión de emergencia en la Comunidad Indígena de Ixcatán, perteneciente a este Municipio.

[En el transcurso de la intervención anterior, sale del Recinto Oficial la Regidora Teresa López Hernández]

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el anterior Punto de Acuerdo.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** mencionó: «Gracias. La duda que existe en esto, para lo que quisiera consultar a los ponentes, a ver si nos lo pudiesen aclarar al Pleno, nos hablan de una supervisión de emergencia, pero no se precisa lo que hay que supervisar, es decir que el Municipio debe de supervisar en el Ejido de Ixcatán, bueno, aunque de hecho no lo señala aquí expresamente el Ejido, hablan en la Comunidad Indígena de Ixcatán, ¿qué es lo que quieren que el Municipio supervise Don Manuel?».

En uso de la palabra, el Regidor **BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ** respondió: «Señor Regidor, con todo respeto, a veces usted se distrae; hemos puesto en imágenes lo que hay que supervisar, ahí quedaron las presentaciones y lógicamente pues está también en el Punto de Acuerdo, es mucho, desde obras construidas sin permiso, tala de árboles, apertura de brechas, una buena cantidad. Le comunico que el Regidor Abel Correa, incluso ha estado viendo de cerca este asunto, ya que en un miércoles ciudadano pidieron una cosa, se les autorizó y están haciendo absolutamente otra. Esta zona, es una zona natural protegida, somos garantes de un Decreto que está muy claro, lo promovió el Ayuntamiento de Zapopan, lo aprueba el Congreso y tenemos la responsabilidad de vigilar esa parte, hay mucho ahí que vigilar; si con esta explicación ha tenido suficiente o quiere algo más».

[El Regidor Germán Arturo Pellegrini Pérez sale del Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior]

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** quien, en uso de ella señaló: «Gracias. Si es cierto compañero Villagómez que vivo permanentemente distraído, normalmente ni me doy cuenta ni me entero de lo que sucede aquí, pero el punto que llama la atención es la imprecisión, la imprecisión, nada más, porque de repente cuando hacen aquí las proyecciones todavía no pasan la primera y ya están en la ocho y luego se regresan a la uno, entonces no pude cuando menos mi limitada capacidad no me permite darle seguimiento; sin embargo, creo que si el objetivo es que se revise, no la Comunidad Indígena, sino en la zona protegida, eso ya sería otro boleto, porque en la Comunidad Indígena de emergencia podríamos ir a ver si tienen agua, si no hay una epidemia, si no hay violencia intrafamiliar, sí, qué se yo, quisiera revisar la Comunidad Indígena que es lo que no entendía, presento una disculpa por mi lentitud para entender, pero sí me pareció impreciso supervisar la Comunidad, cuando lo que Usted quiere que se supervise la zona protegida».

[Regresa al Recinto Oficial el Regidor Germán Arturo Pellegrini Pérez en el transcurso de la intervención anterior]



El Regidor **BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ** expresó: «Bien, pues como ha aceptado el señor Regidor que tenemos ahí una responsabilidad y esto es justamente a lo que nos hemos referido. Es cuanto señor Presidente».

El **Presidente** solicitó a la señora Secretario registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Teresa López Hernández, Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberger y José Antonio Pinto Rodríguez.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** señaló: «Aprobado con 15 votos a favor».

3) El **Presidente** dio cuenta con el tercer Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Jesús Casillas Romero, mediante el cual se propone se solicite a la Sindicatura, a la Dirección General de Obras Públicas y de Alumbrado Público Municipales, analicen la posibilidad de proporcionar de manera inmediata por parte del Municipio, el servicio de alumbrado público al Fraccionamiento Vistas de Tesistán, con motivo de la falta de entrega formal por parte del urbanizador del Municipio.

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el anterior Punto de Acuerdo.

El Regidor **JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ** comentó: «Me interesó sobre manera esta observación del Regidor proponente, hicimos la investigación correspondiente, el desarrollador no pagó la energía eléctrica según se me ha informado, se le hizo efectiva la fianza que ya tenía y ya tienen luz en estos momentos hay alumbrado y en lo económico en cada casa en particular tiene energía eléctrica, por lo tanto pues ya está resuelto el problema y yo pienso que quedaría ya sin materia».

El **Presidente** mencionó: «Bien, gracias Regidor por la información. Se da cuenta con el siguiente Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Héctor Robles Peiro, mediante el cual propone que, si, me está solicitando el Regidor José Salcedo que someta a votación el que se quede sin materia el Punto de Acuerdo anterior, entonces está a su consideración y en votación económica les pregunto si se aprueba. Adelante Regidor César Alfaro».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** expresó: «Gracias. Hay normas sobre el particular y las normas pues no se pueden obviar, hay acuerdos y convenios que señalan que en tanto el Ayuntamiento o el Municipio no



reciba las obras el desarrollador debe hacerse cargo del pago de los servicios; mi pregunta es ¿además de que ya tienen energía eléctrica, ya recibió el Municipio el Fraccionamiento? Porque si no, está en el limbo y la propuesta del Regidor Casillas subsiste, porque en tanto no esté recibido, el Municipio no tiene la obligación. En todo caso podía hacerse alguna adecuación y decir que lo que nos informa el Regidor Salcedo y el Municipio se avoque de inmediato a los trámites de recepción del mismo para dejar esto ya en orden, pero no dejarlo sin materia, porque si no está recibido el compromiso puede subsistir».

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ** quien, en uso de ella, señaló: «Me estoy refiriendo exclusivamente al contenido del Punto de Acuerdo el cual no menciona para nada que si se verifica que si se recibió o no ese Fraccionamiento, pero como complemento a la información, el desarrollador abandonó ese Fraccionamiento, o sea, según se me informó prácticamente desapareció y es por eso que se hizo efectiva la fianza y se entró en contacto con la Comisión Federal de Electricidad y se pudo establecer el servicio».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** comentó: «Gracias Presidente, mire estoy autorizado por el Regidor ponente para hacer mío el Punto de Acuerdo y opinar sobre el particular, yo insistiría; en el supuesto que se nos señala de que el desarrollador desapareció del escenario aún así debe de levantarse el Acta respectiva y hacer la denuncia por el incumplimiento. Yo quisiera preguntar, no sé, en el terreno de quién cayese este tema, si de Sindicatura o de Secretaría, qué procede jurídicamente ante el caso y esa sería la materia del Punto de Acuerdo del Regidor Casillas, para garantizar tanto la salud del Municipio como del servicio a los zapopaneros que están en el caso que nos ocupa».

El Regidor **JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ** mencionó: «Insisto y me voy exclusivamente al contenido del Punto de Acuerdo y dice: *Se solicite a la Sindicatura, Dirección General de Obras Públicas y de Alumbrado Público Municipales, analicen la posibilidad de proporcionar de manera inmediata por parte del Municipio, el servicio de alumbrado público al Fraccionamiento Vistas de Tesistán.* En estos momentos lo puede comprobar usted Regidor, ya tienen alumbrado público. Es cuanto, señor Presidente».

El Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO**, en uso de la palabra, manifestó: «Compañero, no es un empecinamiento, es un asunto de procedimiento. En este momento tiene, ¿el Municipio se va a hacer cargo del pago o lo van a pagar los colonos? Si lo va a hacer el Municipio ¿con base en qué?, simplemente en que a partir de esta inquietud presentada por el Regidor Casillas con diligencia el Regidor Salcedo se avocó y logró que la burocracia se moviera y ya tienen energía, pero ¿eso les garantiza que la van a tener?, ¿quién



va a estar pagando los consumos? y ¿con fundamento en qué? Por eso insistiría en la supervivencia del Punto de Acuerdo en el sentido de que se garantice en un momento dado, pero con bases de orden y juridicidad, es decir, si el Municipio va a pagar que sustente jurídicamente el pago porque si no tiene el acta de entrega recepción o, en su momento, el acta circunstanciada en donde conste que el desarrollador desapareció del escenario y la hace efectiva la fianza y el Municipio asume la responsabilidad, no hay sustento jurídico para el pago, nada más es un comentario con la mejor de las intenciones para proteger al Municipio, pero queda a juicio de ustedes».

El **Presidente** señaló: «Señor Regidor tiene Usted razón en que todo esto es cuestión de procedimiento. Hace unos momentos mencionó Usted que estaba autorizado por el Regidor proponente para hacer las menciones que ha estado Usted haciendo, entonces de igual manera me gustaría que nos presente el escrito donde el Regidor proponente le autoriza para hacer toda esta explicación».

En uso de la palabra, el Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** expresó: «En ausencia del escrito ese porque fue una autorización de palabra, puedo yo hacerlo mío como lo señalé y hacerlo mío significa que asumo que el contenido del documento tiene razón y sentido de ser, pero insisto, es simplemente para proteger al Municipio, no hay intención de ningún otro orden, quiere que esto quede en el aire, déjenlo en el aire, no hay problema».

El **Presidente** mencionó: «Esto, por un lado es una acción ejecutiva, le agradecemos la orientación al respecto y en ese sentido la dejamos como Usted dice y someto a votación el que el Punto de Acuerdo del Regidor Jesús Casillas queda sin materia porque la petición de que esa Colonia tuviera alumbrado público ya está subsanada».

Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretario registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Abel Correa Arellano, María del Refugio González Castro, Ana Silvia López Estrada, José Cuauhtémoc Navarro Flores, Germán Arturo Pellegrini Pérez, José de Jesús Rivera Rivera, Rodrigo Romero Sánchez, José Salcedo Martínez, Benito Manuel Villagómez Rodríguez y del Presidente Municipal, Ingeniero Juan Sánchez Aldana Ramírez, con el voto en contra, de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Sofía Camarena Niehus, Miguel Ángel González Vázquez y Héctor Robles Peiro, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Teresa López Hernández, Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberger y José Antonio Pinto Rodríguez.



Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobada con 11 votos a favor y cuatro votos en contra».

4) El **Presidente** dio cuenta con el cuarto Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Héctor Robles Peiro, mediante el cual propone que el Ayuntamiento exhorte al Presidente Municipal, a los titulares de las Dependencias Municipales, en específico al Director de Desarrollo Social y Humano, Director General de Obras Públicas y sus Dependencias auxiliares, a inducirse con parcialidad en el proceso electoral en curso, del Municipio de Zapopan, Jalisco, a respetar estrictamente lo establecido por la Legislación Local en materia electoral y a evitar prácticas que puedan derivar en un uso inadecuado de recursos públicos con fines electorales. Lo anterior, con el objeto de promover el sano desenvolvimiento del próximo proceso electoral en el Municipio de Zapopan, en beneficio de su población y del propio sistema democrático en el Estado.

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento el cuarto Punto de Acuerdo.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ** mencionó: «Gracias Presidente. Solicitarle al ponente, al compañero Héctor Robles el retiro del Punto de Acuerdo, ya que esto es un orden ejecutiva, en primer lugar y, segundo, el día de hoy según la nota periodística que tengo aquí en mis manos los Ayuntamientos de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá firmaron el convenio de blindaje electoral que promueve la Contraloría del Estado, para evitar el uso de programas sociales con fines electorales y sancionar a quien no cumpla; eso fue lo que explicó la Contraloría del Estado, entonces yo le pediría desechar, no desechar el Punto de Acuerdo pues, darlo como ya sobreseimiento, en el sentido de que hoy fue firmado. Es cuanto Presidente».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor **HÉCTOR ROBLES PEIRO** quien comentó: «Gracias Presidente. No compañero Regidor, me niego a aceptar que este Punto de Acuerdo sea retirado, dado de baja o sobreseído, porque efectivamente estoy enterado de que firmamos un convenio con la Contraloría Estatal e inclusive me da mucho gusto que se hubiera firmado este convenio porque es importante que hagamos eco a las palabras del Instituto Estatal Electoral para blindar los Programas Sociales de cualquier mal uso de fondos públicos y de programas en beneficio de un partido político, de algún candidato o precandidato en particular; sin embargo, el convenio que se firma el día de hoy se queda corto porque lo que está pidiendo es nada más acciones relacionadas con difundir información con el asunto de orientar a los servidores públicos, a los ciudadanos y con buscar mecanismos de denuncia. Lo que yo estoy proponiendo es todavía más ambicioso, lo que yo estoy proponiendo y para la cual el Municipio tiene autonomía, es ir más allá, hay



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

una serie de ocho puntos muy claros, muy detallados, algunos de ellos efectivamente tienen que ver ya con lo establecido con el convenio que firmamos, pero otros muy en concreto tienen que ver con que se nos entregue información de los padrones de beneficiarios, con establecer buzones de denuncias, con incorporar no solamente el tema de Programas Sociales, sino de programas vinculados a la obra pública; igualmente hacer del conocimiento, al momento de la entrega de los apoyos a los beneficiarios, que estos programas no pueden ser utilizados para coaccionar ni para condicionar acción alguna a favor del voto de algún partido o de alguien en particular; yo creo que lo que estaría haciendo este Punto de Acuerdo sería cumplimentar efectivamente el convenio que se está firmando el día de hoy, con acciones muy concretas, muy específicas, con el aval del Pleno del Ayuntamiento y sentaría obviamente un ejemplo, en la Zona Metropolitana y en el Estado, de una manera muy concreta, muy específica, aunque los Municipios de manera coordinada con la Contraloría y con el Instituto Estatal Electoral están llevando a cabo el blindaje, por el contrario, creo que darlo de baja sería un tremendo error y más por los alcances del mismo. Yo les pediría compañeros que lo votemos a favor y que salgamos juntos como Pleno del Ayuntamiento, a decir: en Zapopan estamos blindando los programas electorales».

El **Presidente** indicó: «Tiene la palabra el Regidor Villagómez y luego el Regidor César Alfaro».

En consecuencia, el Regidor **BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ** opinó: «Muchas gracias, señor Presidente. Previendo que en este Ayuntamiento podría ver puntos de desacuerdos y que lo más sano para los ciudadanos de Zapopan era que estuviéramos trabajando pensando en ellos, más que los partidos políticos. Hace catorce meses, señor Presidente, propuse a este Pleno que se firmara un pacto de civilidad política, si este pacto en civilidad política, que no encontró justamente apoyo, se hubiese firmado, no estaríamos hablando ahorita de un Punto de Acuerdo para auto-obligarnos a respetar las leyes que marcan el proceso electoral. Considero que todos estamos conscientes de que tenemos que ajustarnos, la suspicacia de que si la obra social que se hace por parte de todos los Ayuntamientos en toda la República, lleva o no tinte político y cosas de ese tipo, yo considero que debemos de superarlas porque cumplir con la ley, cumplir con los programas, cumplir con nuestro Programa Municipal de Desarrollo, pues es una obligación más que un tinte político. Por lo tanto, yo estaría en desacuerdo con esta propuesta. Es cuanto, señor Presidente».

[El Regidor y Síndico Ricardo Alberto Anguiano Apodaca sale del Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
FEBRERO 27 2009

34

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Voy a interrumpir, huele mucho a quemado aquí».

El Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** comentó: «Es la velita que ya se acabó Presidente, ahorita ya [sin audio]».

El **Presidente** respondió: «Ah, gracias Regidor, adelante, gracias por hacernos la aclaración».

En el uso de la palabra, el Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** expresó: «Está nervioso Presidente. Miren compañeros, la propuesta del Regidor Robles tiene una motivación suficientemente fuerte, para nadie es un secreto que en los diversos órdenes están habiendo, por razones naturales de temporalidad, actos de proselitismo y uso y abuso de la ligereza con que esto ha estado siendo visto, como muestra, quiero hacer entrega de un par de fotografías que me llegaron hace ratito al fax, y que nos hablan de que en un estacionamiento oficial, es decir, dentro del estacionamiento de unas instalaciones del Municipio, tenemos promociones partidistas; esto nos lleva a que en este momento en Zapopan, se está violando la Ley, porque la Ley prohíbe ese tipo de actos, para muestra un par de botones, nomás para que no quede duda de que se está hablando de hechos que están ocurriendo en este momento, no de lo que pasó la semana pasada o hace quince días, eso por las (...),ustedes podrán saber luego de quiénes son y en dónde están, están en un estacionamiento oficial y eso está ocurriendo, entonces, que se pierde con asumir lo que señalaba Villagómez con mucho tino, es absurdo que tengamos que obligarnos a cumplir la Ley mediante un Acuerdo, pero si la Ley está para cumplirse y no se cumple, a lo mejor ni el Acuerdo se cumple, pero cuando menos hay una muestra de buena voluntad para cumplirlo».

[En el transcurso de la intervención anterior, regresa al Recinto Oficial el Regidor y Síndico Ricardo Alberto Anguiano Apodaca]

El **Presidente** comentó: «Regidor, es absurdo que Usted pretenda que dos vehículos particulares sean recurso público ...».

Interviniendo el Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** señaló: «Están estacionados en un estacionamiento oficial».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Es completamente absurdo y además discúlpeme pero los fax no son a colores, no hay fax a colores».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

El Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** manifestó: «¿No tiene fax a colores Presidente?».

El **Presidente** respondió: «No, hasta ahorita no.»

El Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** comentó: «Bueno, es un estacionamiento oficial»

El **Presidente** expresó: «Y ¿dónde está?, no es prueba, no es prueba esto de que es un estacionamiento oficial y los vehículos son particulares».

El Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** señaló: «[Sin audio] y luego le va a llegar, no se apure».

El **Presidente** señaló: «No, no me importa, hágalo llegar».

En el uso de la palabra, el Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** respondió: «No, ya sé que no le importa [sin audio]».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Todo lo que sea una falta a lo que hemos estado hablando, por supuesto que será sancionado, pero se me hace muy irresponsable de su parte que vehículos particulares los muestre en el Pleno, como si fueran recursos públicos Regidor».

El Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** mencionó: «En un estacionamiento oficial».

El **Presidente** manifestó: «Aquí se ve simplemente un, unas florecitas, unas plantitas y no dice que sea un estacionamiento oficial.»

El Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** comentó: «No lo dice, pero bueno».

El **Presidente** señaló: «Pero no es prueba plena, ¿verdad?, no lo dice, pero lo es, bueno, pero ¿qué hacemos Regidor?, ¿someto ya a consideración el Punto o desea hablar?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **HÉCTOR ROBLES PEIRO** opinó: «Bueno para seguir argumentando a favor de esta situación, bueno, me voy a ir un poquito más a detalle, no quería entrar a eso, pensé que no había necesidad, bueno, ¿por qué estoy siendo



tan claro y tan contundente con estos ocho puntos, nueve puntos que estoy pidiendo?, y ¿por qué sería Zapopan, el Municipio el que tendría que ir más a fondo en esta situación?, bueno, pues porque es en Zapopan, donde presumiblemente hay un desvío de recursos en favor de un candidato, un precandidato de un Partido Político, es decir, ha sido el Municipio que se está caracterizando, presuntamente, por ese tipo de escándalos y situaciones, pero no solamente eso, también es para darle sustento legal y que le demos sustento además político, a lo que está planteando la Contraloría del Estado, ¿por qué?, porque si hay un convenio, bueno yo creo que ese convenio tiene que ser, primeramente, avalado por el Pleno del Ayuntamiento antes de que se firme, si no lo está firmando a título del ejecutivo, pero no con toda la fortaleza del Ayuntamiento, del Municipio de Zapopan, aquí estamos los veintiún Representantes Populares del Municipio y tenemos todas las facultades para juntos salir y ejercer una serie de acciones muy concretas y muy contundentes, insisto, podemos ir más a fondo si quieren, pero creo que vale la pena que desde ahorita, tengamos toda transparencia en lo que está por suceder, en lo venidero, démosle certeza al Municipio en el proceso electoral y vayamos un paso adelante, ¿por qué nosotros tenemos que ir un paso adelante?, porque sí vamos un paso adelante, pero en escándalos. Es cuanto Presidente».

El **Presidente** manifestó: «Quisiera yo nada más hacer una precisión, Señor Regidor Héctor Robles, tan transparente fue la firma del convenio que estuvo en el Presidium, representado el Instituto de Transparencia, a través de su Presidente, el Licenciado Augusto Valencia y esto se dio a conocer de inmediato a la opinión pública, en el momento en que se convenió, con todo gusto voy a solicitar mi copia, faltó alguien de firmar y no nos entregaron las copias hoy en la mañana para que el Pleno tenga conocimiento en la próxima Sesión de Cabildo, con todo gusto Regidor. Bien vamos a someter a votación nominal, ruego a la señora Secretaria se sirva tomarla. Adelante».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **HÉCTOR ROBLES PEIRO** mencionó: «¿Qué es lo que vamos a someter a votación, el Punto de Acuerdo? Ok, con el contenido del mismo, tal cual como viene. Antes de pasar a la votación que Usted está proponiendo Presidente, nada más manifestar entonces que anticipo que mi voto va a ser a favor y que si este Punto de Acuerdo es rechazado, va a ser sinónimo y va a equivaler a que en realidad no estamos dispuestos aquellos que voten en contra de este Punto de Acuerdo a darle transparencia al proceso electoral y la actuación del Municipio de Zapopan, yo en ningún momento hablé que la firma del convenio no había sido transparente, Presidente, no ponga palabras en mi boca, lo que digo es que necesitamos transparencia los Regidores, ¿a quién se le están entregando los apoyos municipales?, ¿bajo qué criterios?, ¿con qué información?, ¿qué documentación se les está pidiendo?, ¿quiénes son?, ¿quién los está manejando?, no solamente de programas sociales sino de obra pública, ¿a quién van a acudir los ciudadanos a denunciar?, ¿ya saben los funcionarios públicos los criterios que hay que seguir?, ¿ya



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
FEBRERO 27 2009

saben los ciudadanos?, ¿tenemos los mecanismos aquí institucionales para evitar este tipo de conductas?. No Presidente, yo creo, que lo que está sucediendo aquí no basta con la firma de un convenio, tenemos que hacerlo concreto y este Punto de Acuerdo viene a concretizar todo esto que ha estado impugnando el Instituto Estatal Electoral, el Instituto de Transparencia e igualmente el Gobierno del Estado, insistir en que si votamos y damos un rechazo a lo que está plasmado aquí, lo único que estaremos manifestando es que estamos en contra de esta transparencia y entonces le daremos margen a que sigan habiendo estos *videoescándalos* y que sigamos teniendo que hacer investigaciones en el Municipio de Zapopan, porque hay gente que regala tinacos porque están buscando ganar a toda costa, con el erario público, una candidatura; yo creo que hay que darle certeza a las cosas Presidente y creo que más que abundar, este Punto de Acuerdo viene a reflejar y a hacer muy concreto lo que tenemos que hacer en el Municipio para evitar todo lo que ha estado sucediendo, todas las especulaciones y todos los rumores y lo que hemos visto, por lo menos, en videos y lo que estamos pidiendo que está llevando a cabo la Contraloría Municipal con el procedimiento de investigación con relación al "tinacogate". Es cuanto, Presidente».

El **Presidente** mencionó: «Que claramente demuestra Usted como ha aprendido de manera excelente, con calificación de diez y nota, las viejas prácticas. Lo que Usted acaba de hacer Regidor Héctor Robles es coaccionar el voto de los señores Regidores, amenazando a todos aquellos que voten en contra. ¡Qué bonito! Adelante Regidor».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **HÉCTOR ROBLES PEIRO** respondió: «No, no, es que Usted sigue poniendo palabras en mi boca, yo no amenacé a nadie, simplemente hice una reflexión de que manifestar el voto en contra tenía un sinónimo y un significado, eso es Presidente; yo le agradezco la felicitación, pero fíjese, yo en dos años, por lo menos, he aprendido a dar discursos, Usted en esos dos años, ha aprendido muchas, muchas más cosas de las cuales Usted es muy consciente. Es cuanto».

El **Presidente** manifestó: «Gracias Regidor, definitivamente la vida es una escuela».

El Presidente sometió a consideración de los señores Regidores el anterior Punto de Acuerdo, solicitando a la señora Secretario registrar la votación nominal correspondiente.

No habiendo más oradores al respecto, se procedió a registrar la votación nominal correspondiente resultando **DESECHADO CON 11 VOTOS EN CONTRA Y 4 VOTOS A FAVOR**, con el voto en contra, de los Regidores Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Abel Correa Arellano, María del Refugio González Castro, Ana Silvia López Estrada, José Cuauhtémoc Navarro Flores, Germán Arturo Pellegrini Pérez, José de Jesús Rivera Rivera, Rodrigo Romero Sánchez, José Salcedo Martínez, Benito Manuel Villagómez Rodríguez y del



Presidente Municipal, Ingeniero Juan Sánchez Aldana Ramírez, con el voto a favor, de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Sofía Camarena Niehus, Miguel Ángel González Vázquez y Héctor Robles Peiro, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Teresa López Hernández, Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberger, y José Antonio Pinto Rodríguez.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Desechado con 11 votos a favor, perdón 11 votos en contra y 4 votos a favor».

Razonó su voto:

El Regidor **BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ** quien señaló: «Muchas gracias, Presidente. Todos somos testigos de la gran cantidad de recursos que se están destinando a estas elecciones llamadas “intermedias” por parte del Gobierno Federal y por parte del Gobierno del Estado; todos los ciudadanos están enterados ahora de lo que deben de hacer en el momento de que alguien esté presionando el voto a favor de una persona, ahí está en estas elecciones, yo considero que un Punto de Acuerdo de esta naturaleza tendrá una muy buena intención, pero siento que en la calle estamos viviendo las cosas y todos tenemos la facultad de denunciar en el momento que tengamos, encontremos una irregularidad y están las autoridades recibiendo ya este tipo de denuncias. Por lo tanto, mi voto es en contra».

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Antes de someter a su consideración el próximo Punto de Acuerdo, quiero hacer de su conocimiento el peritaje practicado al video que presentó el Regidor César Gabriel Alfaro Anguiano, respecto de una nota audiovisual publicada por la cadena televisiva TV Azteca y que consideran presuntos actos constitutivos de responsabilidad. Con un oficio dirigido a la Licenciada María Teresa Brito Serrano, Secretaria del Ayuntamiento, de parte del Contador Jorge Sandoval González, Contador Público y Contralor Municipal, dice así: ...”*Aprovecho la presente ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo, le informo que derivado de la nota televisiva emitida por TV Azteca, en la que denuncian al C. Alfonso Javier Luna Molina, Director de Comunidad Digna, como el presunto responsable de la entrega de apoyos a cambio de votos, esta Contraloría se avocó al conocimiento del asunto en cuestión, solicitando a un especialista en edición de audio y video, un peritaje del material presentado por la televisora y la grabación que presentó el denunciado en rueda de prensa el pasado 13 de febrero, del cual ya se obtuvo el resultado. Por lo que me permito, a través de su persona, hacerle llegar en sobre cerrado al Presidente Municipal, para su presentación en el Pleno, una copia del material analizado y el resultado del peritaje acompañado de ficha informativa. Apoyos*»



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
FEBRERO 27 2009

entregados por la Dirección de Comunidad Digna. Antecedentes: Con fecha 12 de febrero del 2009, se emitió una nota televisiva por TV Azteca, en la que se denuncia al C. Alfonso Javier Luna Molina, Director de Comunidad Digna, como el presunto responsable de la entrega de apoyos a cambio de votos para un candidato de nombre "Bernardo"; mediante oficio de fecha 13 de febrero del 2009, el C. Alfonso Javier Luna Molina, presenta al Licenciado Raúl Ortega Solís, Director General de Desarrollo Social y Humano, solicitud de licencia por tiempo indefinido, para separarse del cargo sin goce de sueldo, con el fin de no entorpecer las investigaciones. Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 39 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, 1, 2, 3, 4, 62, 63, 64 y demás relativos a la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, esta Contraloría se avoca a investigar el presunto desvío de recursos municipales en la Dirección de Comunidad Digna. Hechos: 1) Esta Contraloría solicitó peritaje a un especialista en la edición de videos el C. Juan Carlos Cuevas Hernández Vela, Director de la Empresa Especializada en Audio y Video, Comunicación, Cine, Video, Televisión y Multimedia en dicho peritaje, se analizó la grabación presentada en DVD, relativa a una nota televisiva emitida por TV Azteca, así como la grabación que presenta en rueda de prensa el pasado 13 de febrero, el denunciado; 2) Con fecha 20 de febrero de este mismo año, el C. Juan Carlos Cuevas Hernández Vela, nos remite su peritaje el cual concluye con el resultado que textualmente dice: "Al realizar la revisión de ambos materiales y hacer las comparaciones entre los mismos, resultó que la información presentada en el reportaje se muestra de forma incompleta o imparcial, a la que se agregan comentarios del reportero que se acredita la investigación, método utilizado con frecuencia para extraer únicamente los fragmentos seleccionados o de interés los que se resaltan o se pueden inducir al concluir interpretación narrativa o al mezclar dos o más grabaciones, trabajo que presenta el reportaje". Se concluye que la información presentada en el reportaje, se manipuló mediante la edición de los materiales originales y los comentarios del reportero que lo presenta, con el fin de obtener un resultado inducido. En virtud de lo anterior, esta Contraloría a mi cargo, hará llegar a la Sindicatura el material analizado y el peritaje emitido por la Empresa en Edición de Audio y Video, para los efectos legales conducentes. Para mejor proveer, se hace de su conocimiento que en este momento se está practicando auditoría a la Dirección de Comunidad Digna y que el resultado de la misma, en su oportunidad se remitirá igualmente a la Sindicatura" Tiene el comunicado los siguientes anexos: ... "Guadalajara, Jalisco, febrero del 2009. Juan Carlos Cuevas Hernández Vela, mexicano, mayor de edad, con domicilio para recibir todo tipo de notificaciones en la finca marcada con el número 2970, interior 7, de la Avenida Niños Héroes, Fraccionamiento Jardines del Bosque, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, experiencia y conocimiento en cuanto al peritaje que se emite: 22 años como productor y post productor de televisión, prestando servicios en Empresas como Televisa, Televisión Azteca, MVS Multivisión, KP Alazraqui y desde hace cuatro años como productor



independiente. Material estudiado: se analizaron dos videos en formatos diferentes, el primero de ellos, al que en lo sucesivo me referiré como "el reportaje", en formato DVD, al parecer es una nota televisiva editada con segmentos del segundo material, al cual para efectos prácticos del presente escrito llamaré "material de origen". En formato quick time, este último contiene presumiblemente una entrevista entre un funcionario municipal y un interlocutor que no aparece a cuadro en la grabación, tan solo se escucha su voz que al parecer corresponde a una mujer, una solicitante de apoyos al Gobierno. Del equipo de producción: la entrevista fue grabada con una cámara oculta de video, la conformación y manufactura de "el reportaje" se realizó con equipo especializado, pero la producción de televisión y materiales audiovisuales, los cuales permiten de manera fácil elaborar complejas ediciones con una gran flexibilidad y precisión. Adecuando el orden, la duración y la mezcla de diversos materiales fuente o de origen, así como los producidos en campo, en estudio o de manera electrónica, en el reportaje se advierte este tipo de trabajo de edición. Análisis comparativo entre "el reportaje" y el "material de origen": A) "El reportaje", al inicio se hace referencia de una llamada telefónica entre una mujer y el funcionario, de la cual se presentan fragmentos grabados, el reportero señala que esta llamada fue el primer contacto entre el funcionario y la mujer, del dialogo entre el funcionario y la mujer se puede apreciar un corte de edición en el que se extrae una parte del diálogo, esto sucede aproximadamente en el minuto uno con treinta y nueve segundos, lo que indica que aún los fragmentos presentados en el reportaje tienen alteraciones y no están completos. Este tipo de trabajo se realiza mediante la utilización de computadoras y equipos digitales, por lo que es difícil detectar los cortes o ediciones al material. En el minuto dos con veintiún segundos, el reportero menciona que la oferta se incrementa, pero que esto sería condicionado a cambio de un apoyo. En el minuto dos con veintiocho segundos, se muestra un fragmento de la entrevista en la que el funcionario está mencionando una lista de diversas acciones de apoyos. Posteriormente, el reportero sugiere al espectador que si éste fue capaz de captar que el funcionario ofrece apoyos del programa, a cambio de que los militantes panistas voten por un precandidato al que solo se refieren como "Bernardo". Más adelante, el reportero Gerardo Sedano señala que el funcionario le recuerda a la mujer, la fecha próxima de la elección panista. "Material de origen", este material del cual solo se presentan pequeños fragmentos en el reportaje, tiene una duración de más de siete minutos, al buscar la parte correspondiente al funcionario ofreciendo más apoyos a cambio de favorecer a un candidato en las próximas elecciones panistas, esto no se encontró en la grabación proporcionada, en ella solo aparece el funcionario mencionando los diferentes apoyos de los que consta el programa y los requisitos propios del mismo, que constan de un estudio socioeconómico, el reportero Gerardo Sedano, señala que el funcionario le recuerda a la mujer la fecha de la próxima elección interna, en el "material de origen" es la mujer la que sin ninguna referencia previa a este tema pregunta al funcionario cuándo son las internas, a lo que éste responde que no recuerda, "...son, no me acuerdo, se me



hace que el 12 de marzo”... Todos los elementos como las grabaciones de audio y video, los gráficos, etcétera, antes mencionados, son comúnmente utilizados en la elaboración de contenidos de carácter informativo y de otra índole, por medios electrónicos de comunicación, estos elementos son los que se encuentran en el reportaje en cuestión y en el cual reitero, solo se incluyen fragmentos del material de origen. Cuando el reporte sugiere al espectador que si éste fue capaz de captar al funcionario Alfonso Javier Luna, Director de Comunidad Digna, ofrece apoyos a este programa a cambio de que los militares panistas voten por un precandidato al que solo se refieren como “Bernardo”, en la revisión de los más de siete minutos de duración que tiene el “material de origen” no se encontró ninguna frase o insinuación del funcionario que haga alusión directa o indirecta a condicionar la entrega de estos apoyos, solo especifica que hay que cumplir con los requisitos propios del programa. Resultado: al realizar la revisión de ambos materiales y hacer las comparaciones entre los mismos, resultó que la información presentada en el reportaje se muestra en forma incompleta o parcial, a la que se agregan comentarios del reportero que se acredita la investigación, método utilizado con frecuencia para extraer únicamente los fragmentos seleccionados o de interés, los que se resaltan o se pueden inducir al incluir interpretación narrativa o al mezclar dos o más grabaciones, trabajo que presenta el reportaje. Se concluye que la información presentada en el reportaje se manipuló mediante la edición de los materiales originales y los comentarios del reportero que lo presenta, con el fin de obtener un resultado inducido. Atentamente Juan Carlos Cuevas Hernández Vela, Director General”... En este sentido, Regidor Alfaro, le pregunto si aún desea que se someta a consideración su Punto de Acuerdo conforme al estudio antes señalado».

[En la intervención anterior, salen del Recinto Oficial los Regidores Sofía Camarena Niehus y Rodrigo Romero Sánchez, quien regresa al Recinto Oficial en el transcurso de la misma]

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** respondió: «En este sentido, Presidente, me permito preguntarle si tiene a la mano el número de registro del Perito ante el Supremo Tribunal de Justicia».

El **Presidente** expresó: «Yo me permití leer todo lo que me enviaron y aquí menciona que el señor Juan Carlos Cuevas Hernández Vela es Perito, punto, no menciona su registro como Perito, sin embargo, creo que el dictamen es muy claro y se ve que el señor sabe de lo que está hablando».

En uso de la palabra, el Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** comentó: «Bien, en tanto no se demostrara que está registrado, quiere decir que es un Perito autorizado por el Supremo Tribunal de Justicia, lo que tenemos es un dictamen, no un



peritaje, en consecuencia, sí, mi respuesta es sí, para la pregunta que usted formulaba inicialmente».

[La Regidora Sofia Camarena Niehus regresa al Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior]

El **Presidente** mencionó: «Entonces se da cuenta con, ¿es sobre este mismo tema, Regidor, antes de someter a votación el Punto, a consideración?, ¿me permite leerlo?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **HÉCTOR ROBLES PEIRO** manifestó: «Gracias Presidente. Nada más, es que tengo un par de dudas que me sorprendieron mucho: en primer lugar: ¿por qué escogimos a esta Empresa y no a otra y por qué a una y no a tres o dos, o por lo menos otra opinión?; dos: ¿lo que están reportando es que TV Azteca manipuló una nota y que tendenciosamente manipularon y fijaron imágenes para inducir algo? No entiendo, porque ahí dice algo similar ¿no?, eso quisiera que quedara claro, qué implica, qué está diciendo el Perito con relación que se manipuló una información en televisión y, bueno, finalmente hacer un comentario, digo, no soy experto en el tema, pero yo creo que si alguien graba un asesinato y graban cuando llega el coche, cuando se bajan, cuando disparan y cuando huyen y ante las cámaras solamente pasan el momento donde están disparando, bueno, finalmente la parte importante creo que es esa ¿no?, es decir, podrá decir lo que sea el dictamen este, pero creo que vimos todos lo que está sucediendo, o sea, como decía Galileo Galilei “y sin embargo se mueve”. Es cuanto, Presidente».

El **Presidente** expresó: «Y sin embargo, esto no es de balazos ¿verdad?, entonces no hay ningún balazo aquí, y yo simplemente estoy haciendo referencia al oficio y a los anexos que está mandando la Contraloría y que está solicitando que le informemos al Pleno sobre la investigación que hizo ésta. Adelante Regidor Rodrigo Romero».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ** comentó: «Gracias Presidente, compañeros. Sobre los comentarios, que los tomo un poco con tono de sarcasmo del compañero Héctor Robles, efectivamente pues, en el estudio queda claro que en el video que nos presentó la Sesión pasada el señor Raúl Hernández González, que fue el que estaba operando la máquina, que se recordarán todos a veces como que no servía y sí servía, en ese video se nos muestra una nota o una, digámoslo “denuncia”, que hace el compañero Alfaro, creo que lo que comenta el señor Presidente Municipal, en cuanto al estudio que mandó a hacer la Contraloría con el dictamen o Perito, que eso ya lo veremos en su momento, es importante porque bueno, en los sistemas de edición, aunque se corten los cuadros, llevan cierta seriación, eso se lo podría comentar cualquiera de las personas que manejan video, tanto de aquí del Municipio como cualquier Empresa, creo que el dictamen



no está acusando a la televisora, como Usted comenta, está haciendo un estudio de qué es lo que se está presentando en los dos materiales, no solamente en lo que sale en la nota, entonces es sobre lo que quería vertir el comentario. Es cuanto Presidente».

Por lo anterior, el **Presidente** dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento, con el Punto de Acuerdo presentado por el Regidor César Gabriel Alfaro Anguiano, mismo que tiene por objeto se instruya al Síndico Municipal, para que formule y presente formal denuncia en contra de quienes resulten responsables con motivo de los actos que se han dado a conocer recientemente en los medios de comunicación, los que se resumen en el desvío de recursos y programas sociales para fines políticos electorales, a favor del precandidato de Acción Nacional, Carlos Bernardo Guzmán Cervantes; pidiendo a la Secretario registrar la votación nominal correspondiente.

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **HÉCTOR ROBLES PEIRO** quien, en uso de ella, manifestó: «Gracias Presidente, nada más comentar: yo creo que no estamos en posibilidad todavía de votar este Punto de Acuerdo, porque Contraloría está presentando, en primer lugar, un peritaje que habría todavía que ver la pregunta del Regidor Alfaro quedó inconclusa, el tema este de la cédula del registro, pero ¿por qué nada más le preguntamos a una Empresa?, ¿por qué no pedimos una segunda y una tercera opinión antes de desechar algo tan importante y tan crucial como es una investigación sobre un presunto desvío de programas sociales y de recursos municipales, a favor de algo? Creo que hay instancias, inclusive gubernamentales, que están calificadas para hacer este tipo de trabajo, de otros niveles, no Municipales, sino Estatales, Municipales, Federales; creo que es tomarlo a la ligera el Punto de Acuerdo del Regidor Alfaro, creo que no estamos en condiciones de votarlo y no estamos en condiciones de votarlo porque necesitamos más información por parte de Contraloría. Yo solicitaría que este Punto de Acuerdo se retire y no sea votado hasta que no pidamos dos opiniones adicionales, avalados por un Órgano Superior de este tipo de situaciones, es decir, por instancias de otro nivel (...) de gobierno».

El **Presidente** indicó: «Adelante Secretaria».

En uso de la palabra, el Regidor **HÉCTOR ROBLES PEIRO** señaló: «Hice una propuesta: que se retire este Punto de Acuerdo hasta en tanto no tengamos una segunda y tercera opinión, no, no estoy fuera de tiempo».

El **Presidente** respondió: «A ver Regidor, lo que sucede es que estamos votando el Punto de Acuerdo, si después del Punto de Acuerdo procede su propuesta, por supuesto que también la votamos».



En uso de la palabra, el Regidor **HÉCTOR ROBLES PEIRO** expresó: «El Punto de Acuerdo lo que solicita es que Sindicatura inicie una investigación, necesitamos tener más elementos antes de llevar a cabo la votación, no podemos simplemente con un supuesto peritaje porque insisto, yo no lo conozco, ni siquiera tengo el documento aquí, ojala y me lo pudieran haber hecho llegar antes de la Sesión del Ayuntamiento, con un supuesto peritaje, votar esta situación, es una situación bastante delicada, bastante compleja, yo creo que no podemos así con una decisión sin información y con el punto de vista solamente de un experto que, insisto, desconozco yo también los antecedentes del mismo este Punto de Acuerdo, no estoy de acuerdo Presidente, le pediría atentamente que someta a consideración mi propuesta de retirar el Punto de Acuerdo, en tanto no tengamos la opinión de una segunda o tercera instancia».

El **Presidente** mencionó: «A ver Regidor, nada más quisiera hacer unas aclaraciones. Adelante Regidor Cuauhtémoc Navarro».

En consecuencia, el Regidor **JOSÉ CUAUHTÉMOC NAVARRO FLORES** manifestó: «Gracias Presidente. Nada más hacer una observación, hace una semana, la Sesión anterior, perdón, se presentó este Punto de Acuerdo y entonces se pedía que era de obvia y urgente resolución, sin los elementos que hoy ya tenemos, hoy, con más elementos se dice que todavía no estamos en posibilidad de decidir, me parece una contradicción. Lo que yo quisiera decirles es que si alguien tiene los elementos, que presente la denuncia que le corresponda, si solo se pretende un juego mediático, creo que tampoco se vale, yo le pido señor Presidente que pusiera a consideración este Punto de Acuerdo».

No habiendo más oradores al respecto, se procedió a registrar la votación nominal correspondiente resultando **DESECHADO CON 10 VOTOS EN CONTRA, 4 VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN**, con el voto en contra, de los Regidores Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Abel Correa Arellano, María del Refugio González Castro, Ana Silvia López Estrada, José Cuauhtémoc Navarro Flores, Germán Arturo Pellegrini Pérez, José de Jesús Rivera Rivera, Rodrigo Romero Sánchez, José Salcedo Martínez y del Presidente Municipal, Ingeniero Juan Sánchez Aldana Ramírez, con el voto a favor, de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Sofía Camarena Niehus, Miguel Ángel González Vázquez y Héctor Robles Peiro, con el voto en sentido de abstención del Regidor Benito Manuel Villagómez Rodríguez, el cual se suma al de la mayoría en los términos del último párrafo del Artículo 11 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Teresa López Hernández, Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberger y José Antonio Pinto Rodríguez.



Concluida la votación, el **Presidente** indicó: «Desechado con 10 votos en contra, una abstención que se suma a la mayoría y cuatro votos a favor».

[Al término de la votación anterior, sale del Recinto Oficial el Regidor Héctor Robles Peiro]

Razonó su voto:

El Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** quien comentó: «Si, miren, compañeros, pedía razonar mi voto por dos razones, la primera, porque de la opinión vertida por el señor Hernández Vela no se desprende que hubiese habido alguna alteración dolosa del documento, es decir, creo que en la manera de trabajar de esos medios informativos es justamente así, la televisora no hizo sino lo normal cuando hace un trabajo de esta naturaleza, entonces a partir de ahí no hay dolo, no se señala en ningún momento que hubiese habido dolo, no se dice que hubiera habido alteración circunstancial, hay edición porque es la manera como la televisora trabaja, si el documento tiene una duración de más de siete minutos pues tendría que hacer, no sé, una nota sobre la renuncia de Obama o algo así para que una (...) le dedicara todo ese tiempo a una sola nota, sin embargo, nos consta a todos nosotros, cuando hemos participado en una entrevista, que nos graban dos, tres, cinco minutos y a final de cuentas lo que se presenta son quince o veinte segundos únicamente, es decir, el video, el material original se edita para poderlo presentar, ese es un trabajo normal, lo que hace la televisora, en consecuencia, sería un trabajo normal. En cuanto a la propuesta de mi compañero Robles, obviamente al igual que la propuesta inicial, sabemos de antemano que las van a rechazar, pero creemos que no hay contradicción en la propuesta, porque si se está haciendo una investigación, aunque sea de este tipo, pudiera valer la pena ampliarla en ese caso el Punto se consideraba de obvia y urgente resolución por la naturaleza del contenido del documento y la naturaleza de los hechos, pero si ya nos tardamos quince días podríamos tranquilamente tardarnos otros quince y no pasa nada, sin embargo, como la decisión la tienen ustedes ya tomada, no habrá argumento que valga en ningún sentido, entonces no tiene caso prolongar la discusión y simplemente emitiré mi voto, por supuesto a favor de que este Punto de Acuerdo se ejecute».

El Regidor **HÉCTOR ROBLES PEIRO** quien mencionó: «Gracias. Estamos votando un Punto de Acuerdo que pide que se instruya al Síndico Municipal, para que formule y presente formal denuncia en contra de quienes resulten responsables, con motivo de los actos que se han dado a conocer recientemente en los medios de comunicación, los que se resumen en el desvío de recursos y programas sociales para fines políticos electorales, a favor de alguien, en particular, el cual no se precisa. Ante las siguientes instancias: Instituto Federal Electoral, Instituto Federal de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
FEBRERO 27 2009

46

Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada para Atención de Delitos Electorales, la Secretaría de la Función Pública, igualmente estamos solicitando al Congreso del Estado instruir a la Auditoría Superior del Estado, para que efectúe (...) los programas sociales que opera el Municipio, y lo están votando en contra, bueno, yo creo que votar en contra este tipo de situaciones cuando tenemos instancias superiores que nos pueden apoyar a una investigación que no tiene que quedar aquí en el Municipio, es un grave error, yo voto a favor del Punto de Acuerdo y lamento en verdad lo que está sucediendo en el Municipio de Zapopan».

El Regidor **JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ** quien opinó: «Yo no puedo y no lo voy a hacer ni voy a votar a favor un Punto de Acuerdo en donde se señala como directamente beneficiario a Carlos Bernardo Guzmán Cervantes, cuando lo que nosotros vimos aquí no mencionó absolutamente que fuera esa persona, mi voto es en contra».

El Regidor **BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ** quien expresó: «Un comentario, solamente señor Presidente. Me retiré antes de que pasara esa película, por lo tanto mi voto es en abstención».

El **Presidente** quien manifestó: «Quisiera nada más hacer la aclaración a los señores Regidores que esta investigación producto de la solicitud hecha a la Contraloría será turnada como lo marca el Reglamento, a la Sindicatura, de tal forma que la Sindicatura continúe con el procedimiento respectivo, entonces, por lo tanto, mi voto respecto al Punto de Acuerdo, sobre todo por lo tendencioso, tanto en a quien se menciona, como en las instancias a las que se pretender mandar y además con el lenguaje que utiliza, mi voto es en contra».

En este mismo punto del Orden del Día, el **Presidente** consultó al Pleno del Ayuntamiento si tenían algún Punto de Acuerdo para ser presentado en la presente Sesión y turnarlo a la Secretaría del Ayuntamiento, para ser glosado al cuadernillo de la próxima Sesión.

En uso de la palabra el Regidor **RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ** mencionó: «Gracias Presidente. Compañeras y compañeros Regidores, bueno, el que suscribe, Regidor Rodrigo Romero Sánchez, en mi carácter de integrante de este Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en uso de la facultad que me otorga la fracción II del artículo 41 y fracción I del artículo 50 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, me permito presentar a su consideración, este Punto de Acuerdo para que sea glosado en la próxima Sesión de Ayuntamiento. Exposición de Antecedentes y Motivos. Fue publicado en un medio de comunicación impreso la siguiente información, misma que es relevante para la vida institucional de este Gobierno Municipal: se titula “Usa a Comisionados” (Mural 20 de



Febrero del 2009). *Aunque el personal comisionado a Sindicatos está imposibilitado para trabajar fuera del mismo, el Regidor del PRI en Zapopan Jesús Casillas Romero, parece tener la excepción a la regla. Según el reporte de la Oficialía Mayor Administrativa, la plantilla oficial asignada al Edil es de siete personas, cinco asesores, una secretaria y un asistente y también cuenta con comisionados del Sindicato de Zapopan. Regidores y funcionarios señalaron que no se puede ocultar que Casillas tiene a su disposición personal asignado al Sindicato, porque lo observan en las sesiones o eventos públicos. Por ejemplo, el señor Cristian Jacob Urteaga y Raúl Hernández González, quienes tienen plazas de Auxiliar Administrativo y Operativo, pero no trabajan en el Ayuntamiento porque están prestados al Sindicato Zapopan. Germán González Llamas, quien ocupa temporalmente la plaza de Abogado del Regidor, está comisionado temporalmente al Sindicato, lo cual es una irregularidad porque su plaza es temporal. Es el chofer del camión que el Priísta utiliza para campañas. El Oficial Mayor Administrativo, Leopoldo Pérez, aclaró que ningún comisionado puede trabajar en otras áreas, porque sería irregular, y aunque pudieran detectarlos, están imposibilitados para actuar porque deben respetar la autonomía sindical. Casillas negó que tuviera personal adicional al permitido o comisionados del Sindicato, incluso negó que Urteaga trabajara para él.* Esto es en cuanto a la nota. En resumidas cuentas compañeros, en el Periódico de amplia circulación indica que se están utilizando a servidores públicos pagados por el Presupuesto Municipal para que realicen actividades del ámbito electoral, en horarios a que deberían estar fungiendo en tareas propias del Sindicato al que fueron comisionados. Lamentablemente el Municipio queda con una imagen negativa con tales acontecimientos, como se desprende de las notas periodísticas publicadas posteriormente en los medios de comunicación. Yo los invito a que como Órgano máximo del Gobierno Municipal Zapopano reflexionemos sobre esta nota y las subsecuentes, y nos preocupemos y ocupemos ante esta situación en la que según el medio informativo, los recursos humanos se desvían a sus quehaceres, para apoyar a un precandidato o candidato en esta etapa del periodo electoral, lo cual constituye graves faltas tanto del orden penal, como administrativo y electoral, dentro de las cuales podrían encuadrarse las siguientes: *Código penal del Estado de Jalisco. Artículo 145. Se impondrán de tres meses a tres años de prisión y multa de treinta a doscientos días de salario mínimo, inhabilitación para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos, por los términos de seis meses a tres años, y destitución, en su caso, del que estuvieren desempeñando legalmente, a los servidores públicos que incurran en alguno de los casos siguientes: fracción IV. Que ejerza alguna comisión, empleo o cargo, distinto del que realmente tuviese; Artículo 146. Comete el delito de abuso de autoridad todo servidor público, sea cual fuere su categoría que incurra en alguno de los casos siguientes: fracción VII. Cuando aproveche el poder y autoridad propias del empleo, cargo o comisión que desempeñe, para satisfacer, indebidamente, algún interés propio o de cualquier otra persona, que no sea de orden económico; Artículo 148. Comete el delito de peculado todo servidor público que, para usos propios o ajenos, distraiga de su objeto*



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

dinero, valores, fincas o cualquier otra cosa perteneciente al Estado o municipio, organismo descentralizado o a un particular si, por razón de su cargo, los hubiese recibido en administración, en depósito o por otra causa. Si el monto de lo distraído no excede del equivalente a doscientos días de salario mínimo, se le impondrá al responsable una pena de tres meses a seis años de prisión y multa por el importe de veinte a cien días de salario. Si excede el monto a que se refiere el párrafo anterior, se impondrá al responsable de dos a doce años de prisión y multa hasta por el importe de cien a trescientos días de salario.

Artículo 270. Se impondrá de doscientos a cuatrocientos días de multa y prisión de uno a nueve años, al servidor público que: fracción II. Condicione la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas o la realización de obras públicas a la emisión del sufragio en favor de un partido político o candidato; o fracción III. Destine fondos, bienes o servicios que tenga a su disposición con motivo de su cargo tales como vehículos, inmuebles, equipos y servicios, al apoyo de un partido político o candidato, sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por otros delitos, o proporcione ese apoyo con sus subordinados, usando el tiempo correspondiente a las labores de éstos para que lo presten al servicio de un partido político o candidato. Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Artículo 446.- Son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones Electorales contenidas en este Código: fracción III. Los aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular; VI. Las autoridades o los servidores públicos de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno Municipales; órganos autónomos, y cualquier otro ente público; Artículo 449.- 1. Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular al presente Código: fracción II. En el caso de los aspirantes o precandidatos, solicitar o recibir recursos, en dinero o en especie, de personas no autorizadas por este Código; Artículo 452.- 1. Constituyen infracciones al presente Código de las autoridades o los servidores públicos, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos autónomos, y cualquier otro ente público: fracción V. La utilización de programas sociales y de sus recursos, del ámbito federal, estatal, municipal, o del Distrito Federal, con la finalidad de inducir o coaccionar a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato; y Código Penal Federal. Artículo 223.- Comete el delito de peculado: fracción II.- El servidor público que indebidamente utilice fondos públicos u otorgue alguno de los actos a que se refiere el artículo de uso indebido de atribuciones y facultades con el objeto de promover la imagen política o social de su persona, la de su superior jerárquico o la de un tercero, o a fin de denigrar a cualquier persona. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Artículo 344.- 1. Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular al presente Código: b) En el caso de los aspirantes o precandidatos, solicitar o recibir recursos, en dinero o en especie, de personas no autorizadas por este Código; Artículo 347.- 1. Constituyen infracciones al



presente Código de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos, y cualquier otro ente público: c) El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre los aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales; e) La utilización de programas sociales y de sus recursos, del ámbito federal, estatal, municipal, o del Distrito Federal, con la finalidad de inducir o coaccionar a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato. Compañeros, el tema no es para sorprender, pues en varias ocasiones se ha documentado cómo el Regidor Jesús Casillas Romero ha utilizado al Sindicato como Público Cautivo, incluso en otras ocasiones hasta como medio de presión. Ahora las cosas han ido más lejos, la situación no puede ser tapada con un dedo y considero que los compañeros Regidores estarán convencidos de que las cosas efectivamente no andan bien y que en Zapopan, quienes tienen injerencia sobre ciertos organismos sindicales, desvían sus recursos humanos, lastimosamente y vergonzosamente y los utilizan con fines electoreros. Así las cosas, los hechos que se han dado a conocer recientemente son de gravedad, sobre los cuales, el representante legal del Municipio debe dar cuenta a las instancias competentes en la materia, en cumplimiento a la obligación que la ley le impone para esos efectos; razón por la cual, la propuesta que me permito traer a su consideración consiste simple y sencillamente en instruir al Síndico Municipal para dar cumplimiento a dicha obligación. Por lo anterior expuesto y fundado, tengo a bien someter a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes puntos concretos de: Acuerdo: PRIMERO.- Se instruya al Síndico Municipal para que formule y presente formal denuncia en contra de quienes resulten responsables, con motivo de los actos que se han dado a conocer recientemente en los medios de comunicación, los que se asumen en el desvío de recursos humanos de un organismo gremial de servidores públicos para fines de un precandidato a Diputado Local por el Distrito 6, ante las instancias: Instituto Federal Electoral, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. SEGUNDO.- Se solicite al Congreso del Estado de Jalisco, turnar al Órgano Técnico de Responsabilidades la denuncia en cuestión para que se desahogue el procedimiento necesario para deslindar las responsabilidades administrativas en que incurrió un servidor público de elección popular integrante de este Pleno. Se autoriza a la Secretaría del Ayuntamiento a suscribir el comunicado que dé cumplimiento al presente Punto de Acuerdo. TERCERO.- El Síndico Municipal, dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento del cumplimiento del presente Acuerdo, entregando a sus integrantes copias de los acuses de recibo que así lo acrediten. Atentamente Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; Zapopan Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto. Rodrigo Romero Sánchez. Es cuanto Presidente».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

[El Regidor Abel Correa Arellano sale del Recinto Oficial en la intervención anterior, quien se incorpora en el desarrollo de la misma, así como la Regidora Teresa López Hernández]

[Sale del Recinto Oficial el Regidor Benito Manuel Villagómez Rodríguez, en el transcurso de la intervención anterior]

El **Presidente** indicó: «Se glosa Regidor. ¿Alguien más tiene Puntos de Acuerdo para glosar y revisar en la próxima Sesión? Adelante Regidor, Síndico?».

El Regidor y Síndico **RICARDO ALBERTO ANGUIANO APODACA** manifestó: «Gracias Presidente, a través de este Punto de Acuerdo propongo que en la siguiente Sesión revisemos la propuesta de la Comisión Estatal de Agua del Gobierno del Estado, para que este Municipio suscriba un convenio marco de colaboración para la realización de diversos proyectos. La propuesta de convenio rebasa el término de la actual Administración, por lo que de estar de acuerdo, deberá suscribirse por la mayoría calificada de los integrantes de este Órgano de Gobierno. Hay cierta urgencia por parte del Órgano Estatal para que esta propuesta sea suscrita y por esa razón es que hoy la presento bajo la modalidad de un Punto de Acuerdo, toda vez que una propuesta similar ya había sido discutida y aprobada en diversas Comisiones Edilicias».

[Los Regidores María del Refugio González Castro y Germán Arturo Pellegrini Pérez salen del Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior]

El **Presidente** señaló: «Se glosa entonces su Punto de Acuerdo Regidor, Síndico, para la próxima Sesión. ¿Alguien más tiene Puntos de Acuerdo para glosar en el cuadernillo de la próxima Sesión?».

No habiendo más Puntos de Acuerdo para glosar en la próxima Sesión, y en este mismo punto del Orden del Día, el **Presidente** consultó al Pleno del Ayuntamiento si tenían algún Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ CUAUHTÉMOC NAVARRO FLORES** señaló: «Gracias Presidente. Con fecha 15 de enero del 2009, presenté un Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución también, para la recuperación de un área propiedad municipal, ubicado en la esquina de la calle Remanso del Mapache y Circuito del Lince Norte, en Bugambillas, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos. El Punto de Acuerdo a que se hace referencia fue presentado atendiendo la preocupación de la Comunidad de Santa Ana



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

Tepetitlán, en el sentido de que el uso de la Capilla y sus alrededores son utilizados desde hace décadas por vecinos de Santa Ana Tepetitlán y últimamente se le restringió el uso y paso a determinadas áreas, fueron colocadas cadenas y cancelas en propiedad municipal, que impiden a los transeúntes el libre paso, en virtud de un convenio de colaboración celebrado entre el Ciudadano Javier Camacho Fuerte y este Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. El convenio de colaboración celebrado, como se mencionó en el párrafo anterior, tiene causales de revocación inmediata, según se desprendía de la cláusula sexta y novena; en este predio de propiedad municipal, ubicado en el domicilio señalado anteriormente, se continúan haciendo trabajos de movimientos de tierra, al parecer con maquinaria pesada y sin que haya, hasta este momento, conocido un permiso expedido por el Municipio. En razón de lo anteriormente expuesto, es que presento el actual Punto de Acuerdo, con los siguientes Acuerdos: se solicita que por conducto de la Secretaría de este Ayuntamiento, se convoque a la brevedad posible a los titulares de las Direcciones de Patrimonio Municipal, Parques y Jardines, Inspección de Reglamentos y a la Coordinación General de Recuperación de Espacios Municipales, a una reunión de trabajo para que en el ámbito de sus respectivas competencias expongan los avances en relación al Punto de Acuerdo que se aprobó el 15 de enero del presente año, respecto a la recuperación de los espacios propiedad municipal, así como al procedimiento de revocación del convenio de colaboración celebrado entre el Ciudadano Javier Camacho Fuerte y este Ayuntamiento. Es cuanto, Presidente».

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, si el anterior Punto de Acuerdo es de obvia y urgente resolución, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberger, José Antonio Pinto Rodríguez, Héctor Robles Peiro y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

[En el transcurso de la votación anterior, regresan al Recinto Oficial los Regidores María del Refugio González Castro y Germán Arturo Pellegrini Pérez]

Finalizada la votación, el **Presidente** indicó: «Aprobado. Damos cuenta de la presencia del Regidor Germán Pellegrini».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del Punto de Acuerdo presentado por el Regidor José Cuauhtémoc Navarro Flores, solicitando a la Secretaria registrar la votación nominal correspondiente.

No habiendo oradores al respecto, se procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberger, José Antonio Pinto Rodríguez, Héctor Robles Peiro y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Concluida la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado con 14 votos a favor. Tiene la palabra el Regidor Ricardo Anguiano, perdón, perdóneme Regidor Síndico, tiene la palabra la Regidora Ana Silvia López, perdón, ya».

En consecuencia, la Regidora **ANA SILVIA LÓPEZ ESTRADA** en uso de la palabra, manifestó: «Las suscritas Regidoras integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Equidad de Género, la Regidora Joann Novoa, la Regidora Tere López y su servidora, nos permitimos presentar a la consideración de este Ayuntamiento, el presente Punto de Acuerdo como de obvia y urgente resolución, que tiene por objeto autorizar al Presidente Municipal, la suscripción de un convenio específico con el Instituto Nacional de las Mujeres, a efecto de que el Instituto Municipal de la Mujer Zapopana, esté en condiciones de participar con dos proyectos y, en su caso, hacerse acreedor de recursos provenientes del Fondo Para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres. La justificación de la presentación de este Punto de Acuerdo como de obvia y de urgente resolución radica en que de conformidad a las Bases de Operación de este Fondo, las Instancias Municipales de la Mujer que deseen participar, deberán presentar el Acuerdo de Cabildo en el que conste la autorización a la Presidenta o Presidente Municipal, para suscribir el convenio específico con el INMUJERES, teniendo como fecha de recepción de los proyectos con la documentación completa, hasta el 9 de marzo del 2009; es todo muchas gracias».

[El Regidor Rodrigo Romero Sánchez sale del Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior]

Sometido que fue a consideración de los señores Regidores si el anterior Punto de Acuerdo es de obvia y urgente resolución, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Miguel Ángel González Vázquez, Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberger, José Antonio Pinto Rodríguez, Héctor Robles Peiro, Rodrigo Romero Sánchez y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

[En el transcurso de la votación anterior, sale del Recinto Oficial el Regidor Miguel Ángel González Vázquez]

Al término de la votación anterior, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el contenido del Punto de Acuerdo anterior, el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Miguel Ángel González Vázquez, Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberguer, José Antonio Pinto Rodríguez, Héctor Robles Peiro, Rodrigo Romero Sánchez y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Concluida la votación anterior, el **Presidente** comunicó: «Aprobado. Vamos a solicitar un receso de tres minutos para subsistencias personales».

[Siendo las 21:25 veintiún horas con veinticinco minutos se decretó el receso]

[Siendo las 21:44 veintiún horas con cuarenta y cuatro minutos se reanudó la Sesión, por lo que el Presidente solicitó a la señora Secretario verificara el quórum]

En cumplimiento de lo anterior, la Secretario, dio fe de la presencia de los ciudadanos Munícipes **JUAN SÁNCHEZ ALDANA RAMÍREZ, CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO, RICARDO ALBERTO ANGUIANO APODACA, SOFÍA CAMARENA NIEHUS, ABEL CORREA ARELLANO, MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ CASTRO, MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ, ANA SILVIA LÓPEZ ESTRADA, TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ CUAUHTÉMOC NAVARRO FLORES, GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ, JOSÉ DE JESÚS RIVERA RIVERA, RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ y JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ**, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberger, José Antonio Pinto Rodríguez, Héctor Robles Peiro y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Acto seguido, la **Secretario** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Bien, el siguiente Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución, tiene por objeto analizar y aprobar la celebración de un convenio con el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Promoción Económica y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Jalisco, para el apoyo y ejecución del Programa Emergente de Apoyo al Desempleo, y dice los Puntos de Acuerdo así: Primero.- Se aprueba la celebración de un convenio con el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Promoción Económica y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Gobierno del Estado de Jalisco, para el apoyo y ejecución del Programa Emergente de Apoyo al Desempleo, mismo que permitirá dar empleo temporal a



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
FEBRERO 27 2009

mil quinientos trabajadores, con una remuneración mensual de dos mil cuatrocientos pesos; Segundo.- Notifíquese este Acuerdo a la Tesorería Municipal y a la Oficialía Mayor Administrativa para su conocimiento y efectos legales procedentes en el ámbito de sus respectivas competencias».

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores si el anterior Punto de Acuerdo es de obvia y urgente resolución, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberger, José Antonio Pinto Rodríguez, Héctor Robles Peiro y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del anterior Punto de Acuerdo.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** manifestó: «Si, gracias Presidente. Espero que esto se tome en la dimensión exacta porque es un asunto de uso adecuado del lenguaje. El Punto de Acuerdo éste es para apoyar el desempleo y yo me niego a apoyar el desempleo, si Usted no tiene inconveniente que la modificación de la redacción dijera: *para el apoyo al empleo o para combatir el desempleo*; creo que se vería más decoroso que apoyar al desempleo.

El **Presidente** consultó al Pleno del Ayuntamiento si había alguna otra observación al respecto.

El Regidor **MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ** en uso de la palabra, expresó: «Gracias señor Presidente. Yo nada más tengo la duda porque aquí no viene establecido en el convenio a partir de qué fecha exacta se va a iniciar la contratación temporal de esas personas».

Interviniendo el **Presidente** mencionó: «Lo que pasa Regidor es que se puede empezar a contratar una vez aprobado el convenio y firmado».

En uso de la palabra, el Regidor **MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ** comentó: «Pero yo creo que el convenio, señor Presidente, con todo respeto, debe de tener precisamente también esas cláusulas escritas también, ya una vez aprobado se puede decir: a partir del tal día se va a empezar a contar con esas personas. También la otra sería qué perfiles se requiere precisamente para esa contratación, a qué personas es a quien se va a



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

beneficiar, a dónde es a donde se pretende que llegue ese Programa y la otra sería una solicitud».

El **Presidente** expresó: «Calma, calma, porque, a ver, sobre la vigencia del convenio dice así: *la vigencia del convenio comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y concluirá cuando se haya extinguido completamente las obligaciones derivadas del mismo*; segundo, ¿cuál era?».

El Regidor **MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ** manifestó: «Así es, pero eso es una ...».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** señaló: «Ah, las personas que se van a contratar son personas que están registradas en el Sistema Nacional de Empleo, son personas que han perdido su empleo recientemente y que son padres de familia o jefas de familia, principalmente, ese es el perfil».

En uso de la palabra, el Regidor **MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ** expresó: «Bien, a ver, es que aquí Presidente, con respecto a la primer pregunta que le hacía dice: *"...el Municipio será el único responsable de la contratación temporal de mil quinientos trabajadores, con una remuneración mensual de dos mil cuatrocientos pesos, obligándose además a proporcionar las prestaciones de seguridad social"* ... (...) de que somos los únicos responsables de la contratación, aquí no se dejó en claro que esas personas se iban a tomar del Servicio Nacional de Desempleo ¿me dijo?».

El **Presidente** respondió: «No, no es el Servicio Nacional del Desempleo, es el Servicio Nacional de Empleo, ahora el asunto es que quien las contrata y quien se compromete a proporcionar a todas estas personas la seguridad social correspondiente, es el Municipio».

El Regidor **MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ** mencionó: «Bien, entonces yo pediría que eso se agregara, ¿verdad?, que el padrón que se va a tomar va a ser del Servicio Nacional de Empleo, ¿verdad?, de esas personas que se encuentran en esa situación y con respecto a la otra, digo, porque estamos hablando que éste tendría vigencia a partir del primero de enero, primero de marzo, perdón, y el primero de marzo ya es este domingo, entonces este domingo ya tenía que haber bajado los datos del Servicio Nacional de Empleo y ya se tiene que tener ese padrón para saber quiénes son esas personas y, por último, la solicitud que le decía que si se nos entrega precisamente ese padrón de esas personas que van a ser beneficiadas con ese apoyo, ¿verdad?, precisamente para poder tener todos los compañeros Regidores y un servidor, la certidumbre y la certeza de que así sea»



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

El **Presidente** mencionó: «Muy bien».

Con la observación del Regidor César Gabriel Alfaro Anguiano y del Regidor Miguel Ángel González Vázquez, el **Presidente** solicitó a la Secretaria registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberger, José Antonio Pinto Rodríguez, Héctor Robles Peiro y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** comunicó: «Aprobado con 14 votos a favor. Me había pedido la palabra el Regidor, Síndico Ricardo Anguiano para presentar Puntos de Acuerdo de obvia y urgente resolución. Adelante Regidor, Síndico».

El Regidor y Síndico **RICARDO ALBERTO ANGUIANO APODACA**, en uso de la palabra expresó: «Gracias Presidente. Las urgencias; he distribuido a los integrantes de este Ayuntamiento, tres Puntos de Acuerdo, los tres de obvia y urgente resolución. Uno de ellos, para que se autorice la participación del Municipio en el Programa del Gobierno del Estado de Jalisco, denominado “Rescate de Espacios Públicos, para el Año 2009”, un Programa del que ya hemos tomado parte desde que se instauró por parte del Gobierno Federal hace un par de años y lo que se propone es, para cumplir con las reglas de operación dictadas por el Gobierno Federal, se autorice la incorporación del Municipio en la edición 2009 del mencionado Programa; los proyectos están en análisis, en curso, en estudio, como continuidad de lo que se ha venido haciendo desde los años anteriores. Lo mismo podría decir del programa denominado “Hábitat” que se lleva a cabo con la Secretaría de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado, y que tiene una vertiente general y una vertiente de Centros Históricos. En el documento que he distribuido están sentados los compromisos que asume el Municipio, estos ya fueron autorizados en el correspondiente Presupuesto de Egresos vigente para el año en curso y con la finalidad de dar cumplimiento a lo que establecen las reglas de operación es que se propone la adhesión a dicho programa aprobado por el Pleno del Ayuntamiento. Estos dos por tratarse de cosas similares los menciono juntos, hay un tercero que acaba de ser distribuido a Ustedes, que se refiere a la prórroga de los contratos de suministro de energía eléctrica con la empresa HIDROPACÍFICO, filial de la empresa COMEXHIDRO, bajo el esquema de cogeneración y autoabasto, un asunto que por haberse discutido hoy en la Comisión de Adquisiciones, sé que tendrá que ser discutido en sus diferentes aspectos por quienes participaron en dicho órgano, por lo pronto Presidente, compañeros, si están de acuerdo, quisiera que pudiéramos pasar a la discusión de los primeros dos que aparentan no tener mayor problema».



Sometido que fue a consideración de los señores Regidores si el primer Punto de Acuerdo presentado por el Regidor y Síndico Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, relativo a la participación del Municipio en el Programa del Gobierno del Estado de Jalisco denominado "Rescate de Espacios Públicos, para el año 2009", es de obvia y urgente resolución, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberguer, José Antonio Pinto Rodríguez, Héctor Robles Peiro y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Concluida la votación anterior, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el contenido del anterior Punto de Acuerdo, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberguer, José Antonio Pinto Rodríguez, Héctor Robles Peiro, Rodrigo Romero Sánchez y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento si el segundo Punto de Acuerdo presentado por el Regidor y Síndico Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, relativo a la participación del Municipio en el Programa del Gobierno del Estado de Jalisco denominado "Hábitat 2009", es de obvia y urgente resolución, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberguer, José Antonio Pinto Rodríguez, Héctor Robles Peiro y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el contenido del anterior Punto de Acuerdo, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
FEBRERO 27 2009

58

ausencia de los Regidores Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberguer, José Antonio Pinto Rodríguez, Héctor Robles Peiro y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

[Finalizada la votación anterior, regresa al Recinto Oficial el Regidor José Antonio Pinto Rodríguez y se retiró la Regidora Teresa López Hernández]

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, si el tercer Punto de Acuerdo presentado por el Regidor y Síndico Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, referente a la prórroga de los contratos de suministro de energía eléctrica con la Empresa HIDROPACÍFICO, bajo el esquema de cogeneración y auto abasto, es de obvia y urgente resolución, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberguer, José Antonio Pinto Rodríguez, Héctor Robles Peiro y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el contenido del anterior Punto de Acuerdo.

Turnado que le fue el uso de la voz el Regidor y Síndico **RICARDO ALBERTO ANGUIANO APODACA**, manifestó: «Gracias Presidente, es necesario hacer algunas aclaraciones del, respecto del contenido de lo que aquí se propone; como antecedente más inmediato es que el día 29 de mayo del año pasado, 2008, el Ayuntamiento en Pleno autorizó, la prórroga de contratos de suministro de energía eléctrica en modalidad de auto abasto con 2 empresas, la empresa HIDROPACÍFICO, filial de COMEXHIDRO y la empresa MICASE. En agosto del año 2008, la empresa MICASE nos notificó por escrito, que daba por terminado el suministro de energía eléctrica, por esa razón, en la propuesta que se pone hoy en sus manos, no se hace referencia a la posibilidad de prorrogar el contrato con esa empresa, lo que sí se pone a su consideración es la posibilidad de prorrogar el contrato con la empresa HIDROPACÍFICO que ha venido suministrando energía eléctrica en modalidad de autoabastecimiento, recordando que el Municipio es socio minoritario de dicha empresa, a tarifas inferiores a lo que cobraría la Comisión Federal de Electricidad, el 29 de mayo del 2008, cuando se autorizó la prórroga con esta empresa, también se instruyó a los distintos órganos de la Administración Pública Municipal competentes que convocaran a una licitación pública nacional. En la Oficialía Mayor Administrativa, siguiendo las reglas en materia de adquisiciones, se hicieron los preparativos para dicha licitación pública y el día de hoy al medio día se llevó a cabo la reunión de la Comisión de Adquisiciones en la que



se constató que una sola empresa hacia su propuesta formal con todos los requisitos que fueron solicitados en dicha licitación pública, coincidentemente, esa empresa es la misma con la que hemos mantenido desde el año 2003 contratos prorrogados y ratificados de suministro de energía eléctrica, es nuestra, es la empresa de que actualmente somos socios, la empresa HIDROPACÍFICO. El hecho de que no haya habido otra empresa que cumplieran los requisitos o que se manifestaran interesadas en acudir a la licitación pública, hace pensar a su servidor que no es lo más conveniente simplemente prorrogar el contrato que se tiene actualmente, mientras se lleva a cabo una nueva licitación pública, sino que las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos y de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, retomem el tema para analizar si lo más conveniente es una licitación, se pretendió el año pasado darle transparencia a este tema a través de una licitación, pero el resultado el día de hoy es que no hay empresas interesadas, como antecedente diríamos, tanto la empresa MICASE como la empresa COMEXHIDRO hoy HIDROPACÍFICO, recibieron contratos con el Ayuntamiento a partir de peticiones que ellos directamente dirigieron a la Secretaría del Ayuntamiento que fue turnada a Comisiones y analizada en lo individual, no fueron producto de licitaciones ni de concursos, quizás ese sea el esquema que deban seguir las Comisiones Edilicias, pero mientras tanto, para que el Municipio no pierda la ventaja que tiene por estar consumiendo un cierto porcentaje de la energía eléctrica que utiliza el alumbrado público con una tarifa inferior a la que cobraría la Comisión Federal de Electricidad, es que hoy se propone como asunto de obvia y urgente resolución, que mientras las Comisiones Edilicias resuelvan lo conducente, hoy por hoy se permita continuar un contrato en los mismos términos que se ha venido ejerciendo con la Empresa HIDROPACÍFICO».

El **Presidente** mencionó: «Gracias Regidor por ampliar la información. Adelante Regidor César Alfaro».

El Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** comentó: «Si, Presidente gracias. Miren compañeros, este tema está plagado de vicios que hacen parecer tendencioso el manejo del mismo; efectivamente en la Sesión de mayo 29 de 2008, se presentó una propuesta para la renovación de los dos contratos, del análisis que se hizo de la misma, se encontró, primero, que la Dirección de Servicios, a través de la Dirección de Alumbrado Público, había sido omisa en su trabajo, puesto que desde junio del año anterior había sido notificada del próximo vencimiento del contrato y le solicitaron que emitiera una opinión sobre si el Municipio estaba interesado en continuar o no, llegó febrero, nadie se interesó en el tema de los responsables, se venció el contrato o se vencieron los contratos y le siguieron pagando a las empresas sin un contrato que lo sustentara; luego, el Pleno tomó una serie de Acuerdos, entre otros, por ejemplo, que voy a dar, voy a hacer referencia al Acta de la Sesión de mayo 29, dice: “...como fecha cierta para conocimiento de las empresas, se



propone renovar los contratos con efectos a partir del 25 de febrero...” Y ya estamos en mayo, es decir, no hay contratos, y sin embargo se erogaron doce millones de pesos sin sustento y hasta nueve meses después de la fecha de suscripción de los contratos asociativos y de suministro de energía eléctrica, que deriven del fallo de una licitación pública nacional que efectúa el Municipio de Zapopan, Jalisco, aquí entramos a dos puntos interesantes, primero, no hay contratos, segundo, se debe de licitar los contratos asociativos y de suministro, son dos puntos que conviene no perder de vista, luego, en la misma Acta dice: “...*Instruyéndose a la Dirección General de Servicios Públicos, para que coordinadamente con la Dirección de Alumbrado Público, la Sindicatura, la Dirección Jurídica Consultiva, la Contraloría y el Director de Adquisiciones, preparen las bases de licitación, se presenten a la Comisión de Adquisiciones y avaladas por ésta pueda aprobarlas el Ayuntamiento y emitirse la convocatoria y desarrollarse el proceso...*” Quiero comentarles que sin tener en cuenta este Acuerdo, sin tomar en cuenta al Pleno del Ayuntamiento, se emitió la convocatoria, cuando que aquí dice bien claro que debieron preparar las bases y hacerlas del conocimiento del Pleno para autorizar la licitación y hoy en la mañana hubo una junta a partir de una licitación Nacional, en donde, obviamente, el comentario de más de uno de los participantes, fue que conociendo la Ley y conociendo que la Comisión Reguladora de Energía no permite a terceros vender si no es para autoconsumo con los asociados, ninguno era socio del Ayuntamiento, por lo tanto no podían vender, aquí está la convocatoria que debió haber pasado por este Pleno, y que jamás pasó, si hubiera pasado por aquí, habríamos hecho las observaciones del caso y habríamos evitado lo que hoy sucedió, además el Acuerdo dice: “...*Comuníquese esta resolución al Contralor Interno, al Director General de Servicios Públicos, al Director de Alumbrado, al Síndico, al Director Jurídico, al Director de Adquisiciones, para su conocimiento y efectos legales procedentes a fin de que en el ámbito de sus competencias verifiquen, los primeros, el desarrollo de proyecto de ahorro de energía, cuyas bases se establecen en el presente Acuerdo...*” Esa verificación no se hizo, aquí dice bien claro “*vigilando el cumplimiento del mismo, por ambas partes*”, etcétera, como parte de las condicionantes, previas a la licitación, luego: “...*Séptimo: Se instruye al Director General de Servicios Públicos y al Director de Alumbrado, para efectos que realicen las gestiones administrativas, para maximizar los descuentos ofrecidos por las compañías generadoras de energía con las que el Municipio de Zapopan, Jalisco, está asociado, así como a realizar las tareas que permitan, ante la Comisión Federal de Electricidad, ahorros en el consumo de energía eléctrica...*” Esto tampoco se cumplió, es el Acuerdo Séptimo; luego, se reconoce pues que los contratos no pueden finiquitarse porque no existen, hay una propuesta que aprueba el Pleno que se falle a favor de cuando menos dos de las empresas que participaron en la licitación para no quedar en manos de uno solo y que se mejore a través de la competencia, el porcentaje de descuento; luego, viene un resumen de cuatro puntos de este Acuerdo que dice: “...*Se analicen las responsabilidades en que deben haber incurrido los servidores públicos que descuidaron este Punto, empezando por*



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009

el Contralor y siguiendo por quienes autorizaron las facturas para su pago si no hay contrato, se fije una fecha para la emisión de la convocatoria para la licitación pública, se busque antes de hacer el contrato, mejorar el porcentaje a que se refiere el punto séptimo, antes de autorizar el contrato y una vez hecha la negociación, se autorice...” Y habría que ver las fechas de suministro y la autorización de la vigencia del contrato porque se le dio vigencia retroactiva y eso es indebido. Sobre este particular, el Presidente consideró que las propuestas que formulé eran razonables y sugirió que, lo dice él de esa manera, que se aproveche la modesta experiencia que tengo y que, dice: “...para que de esta forma podamos aprobar el dictamen y podamos proceder a corregir y renovar los contratos necesarios y a lanzar la licitación pública para que de esta manera podamos ser también beneficiarios como Municipio...” Las conclusiones finales a las que quiero llegar es, que de este Acuerdo no se cumplió nada, que de lo que aquí se analiza se deduce la absoluta anarquía en prácticamente todas las áreas, se concluye que esta licitación nacional fue deficiente porque era licitación de asociación y de suministro, porque solo nos puede suministrar un asociado, ahí es donde yo veo lo tendencioso, si solamente hay un asociado, ¡mira que casualidad!, y se lleva la parte del león porque le dan todo el paquete, sin mejorar, salvo un punto porcentual, el descuento y eso es el colmo porque si se hubiera seguido el procedimiento que se planteó al Punto de Acuerdo se habría consultado a Municipios de otros estados que están asociados con estas empresas y que les hacen hasta el 25% de descuento y aquí están haciendo el 16, cada punto porcentual habla más o menos de un millón de pesos; entonces, ante el incumplimiento de todo esto, ante el cúmulo de anomalías que de aquí se desprenden, entonces lo que procedería para el caso, no es responsable la Empresa que ha continuado suministrando el servicio, pero el Acuerdo fue que se buscara mejorar los descuentos, los porcentajes de los descuentos, que se hiciera un reporte de programas de ahorro de energía, en Adquisiciones están comprando carretadas de cosas para ahorro de energía y, sin embargo, la cuenta sube, no ha habido una disminución de a centavo, lo único que se ahorra es el descuento del 15% de descuento promedio de las empresas, entonces, compañeros Regidores, compañero Síndico, creo que esto hay que puntualizarlo de mejor manera e incluir en su Punto de Acuerdo la solución del problema de fondo y no solamente con una renovación de un contrato de un empresario que ha tratado de hacer bien las cosas».

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ** quien, en uso de ella comentó: «Señor Regidor Alfaro, si le parece bien yo le sugeriría que se incluyera aquí en uno de los resolutivos de este Punto de Acuerdo propuesto por el Síndico, el que se diera cumplimiento en un término prudente a esos Acuerdos del 29 de mayo y digamos que no pasara de tres meses y que esta prórroga fuera de manera temporal por ese periodo con el objeto de no perder en el *inter*, el descuento que aún cuando poco y mejorable, ya se tiene ¿no?, ese sería, si está de acuerdo el Señor Síndico».



En uso de la palabra, el Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** respondió: «Lo lamentable de esto es que cuantas ocasiones he dicho que nadie hace caso, piensan que es broma o piensan que es solo un punto de vista unilateral, por mi situación de ser yo oposición, pero no, aquí queda demostrado que nadie les hace caso en nada y lo peor del caso es la terrorífica impunidad que hay porque nadie cumple y siguen tan campantes. Imaginemos el daño patrimonial que sufrió el Municipio, hay que cuantificarlo y no pasa nada, eso no se vale, de cualquier manera creo que si se tiene conciencia de que el Acuerdo de mayo de 2008, no se cumplió, más que nada, si generó un daño al patrimonio del Municipio, como punto de partida y, segundo, aunque sea *albarda sobre parejo*, si el Síndico está de acuerdo, pero vamos poniendo fechas ahorita, para ponernos a hacerles la chamba a estos desobligados y hacer que se cumplan los puntos que el Pleno acordó, este trabajo no nos lleva más de un día, pocos, haber Presidente, para que quede el registro por favor, esto es tan lastimoso, como lo siguiente, se les dieron o se tomaron no 9 meses, sino más para hacer una convocatoria, fíjense bien, la parte violenta de esta convocatoria, “...las bases de licitación estarán a disposición de los interesados, los días 18 y 19 de febrero de 9 a 15 horas, la recepción, de preguntas será el día 20...”, o sea al día siguiente, “de 9 a 14 horas, la junta aclaratoria el 23...”, ¿porque en fin de semana?, “...a las 12, las propuestas técnicas el 25...”, para esto se llevaron 9 meses de una situación irregular favoreciendo, sabrá Dios, que intereses, no crean o no digan que no hay motivo para pensar mal de cómo están manejando las cosas y luego sacan la convocatoria mal, porque solo dice “...a la Licitación Nacional: contratación de servicio de energía eléctrica..”, ah que a todo dar, y ¿el contrato asociativo que el Pleno acordó que se licitara?, pues así dejaron por *default* a uno solo amarrado, eso no se vale, eso es pillería pura».

[El Regidor Rodrigo Romero Sánchez, sale del Recinto Oficial en la intervención anterior, incorporándose en el desarrollo de la misma.]

El Regidor **JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ** expresó: «Nada más mi proposición para concretarla un poco más, proponer que en la próxima semana, convocados por la Secretaría General, nos reuniéramos en la Comisión de Adquisiciones, para las bases y esas bases en la siguiente Sesión del Cabildo fueran aprobadas para que se siguiera el curso del procedimiento normal y en lo que se llega ya a la contratación por licitación, pues se prorrogue temporalmente este contrato».

El Regidor **RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ** mencionó: «Si, gracias Presidente. Bueno, lo que comenta el Regidor Alfaro es a lo que el, bueno, entiendo que es lo que él entiende, él menciona de las fechas de la convocatoria de los días de febrero de este año, hay que recordar que a todos los integrantes del Comité de Adquisiciones se nos turnaron desde el



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009

año pasado las bases para hacer nuestras observaciones, me imagino que los compañeros que asisten a la Comisión de su Fracción, no le han de haber pasado estos documentos, para poder hacer estas observaciones y corregir, Usted también pregunta que por qué creció el consumo, bueno hay que recordar que en esta Administración se ha enfocado mucho el Departamento de Alumbrado Público en ampliar los circuitos, en ampliar las redes, entonces aparte de que tenemos los descuentos por la generación o cogeneración de energía, bueno, hemos creado o, perdón, hemos crecido la base beneficiada, por eso los aumentos se van a dar y seguirán dándose, conforme sigan aplicándose los programas de alumbrado público que esta Administración se fijó. Es cuanto Presidente».

En uso de la palabra, el Regidor **CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO** señaló: «Gracias Presidente. Mire compañero Romero, le agradezco la información de por qué aumenta el consumo, no tenía la más remota idea, pero la información que obra en mi poder, me dice que están recortando circuitos, no los están ampliando, quizá usted quiso decir aumentando el número de circuitos y efectivamente hay muchísimos más circuitos, porque los están seccionando, de cada uno de los circuitos que había están haciendo 3 y 4, ¿por qué?, no sé, aunque la verdad sí, es para meter más controles que luego les fallan, se les queman y los tiene apilados ahí en el almacén de Alumbrado, según constató ya el Regidor Salcedo, pero sí me pasan los documentos, lo que ocurre es que el Acuerdo dice que es al Pleno, no a la Comisión, la Comisión de Adquisiciones prepara sus bases y las turna al Pleno, aquí dice y eso no lo hicieron, esa es mi observación, nada más, si no desconocía, aunque ya se nos fue "*chopita*", pero soy distraído, disperso, no me entero de nada, más que de lo que debo».

El Presidente turnó el uso de la palabra al Regidor y Síndico **RICARDO ALBERTO ANGUIANO APODACA** quien comentó: «Gracias, el Regidor José Salcedo hizo unas puntualizaciones que derivan en propuestas algo distintas a las que están en el Punto de Acuerdo puesto a su consideración, lo que quiero dejar patente es que estoy de acuerdo con la propuesta en los términos que la formula el Regidor José Salcedo».

En virtud de lo anterior, el Presidente sometió a consideración de los señores Regidores si el Punto de Acuerdo relativo a que se autorice la prórroga de los contratos de suministro de energía eléctrica con la empresa HIDROPACÍFICO, bajo el esquema de cogeneración de autoabasto en los términos propuestos, es de obvia y urgente resolución, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Teresa López Hernández, Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberguer, Héctor Robles Peiro y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.



Finalizada la votación anterior, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el contenido del anterior Punto de Acuerdo, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Teresa López Hernández, Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberguer, Héctor Robles Peiro y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** comunicó: «Aprobado. Ya la Secretaria estuvo tomando nota y hará la redacción correspondiente, la cual le pido sea turnada, sobre todo a los Regidores que intervinieron en el presente Punto de Acuerdo».

VII. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

A efecto de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** consultó a los Regidores si tenían alguna iniciativa que presentar para ser turnada a primera lectura, proponiendo las Comisiones que habrán de resolverla.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ** señaló: «Gracias Presidente. Es una iniciativa de una solicitud que hace el Delegado de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el Estado. Voy a leerles rápidamente los resolutivos: primero, se autorice la creación de hasta cinco nuevas plazas de Auxiliar Administrativo, mismas que serán comisionadas a la Delegación Estatal de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de conformidad al convenio de colaboración administrativa para el establecimiento de una Oficinal Municipal de Enlace, para la recepción y manejo de documentos para la expedición de pasaportes ordinarios y de prestación de otros servicios inherentes a la Secretaría, de fecha 31 de octubre de 1996; segundo, se instruya al Oficial Mayor Administrativo, para que en su oportunidad, analice los expedientes personales y los nombramientos de los cinco servidores públicos municipales comisionados actualmente a esta Delegación Federal y, en su caso, y de así corresponder, se le señale una nueva descripción a una nueva adscripción a los servidores públicos de conformidad a su perfil; tercero, tórnese la presente Iniciativa a la Comisión Edilicia Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto. Es cuanto Presidente».

Sometido que fue el turno de la Iniciativa anterior, a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de de los



Regidores Teresa López Hernández, Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberguer, Héctor Robles Peiro y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ** expresó: «Estimados Regidores, el Programa de Ciudades Hermanas es un ejercicio de cooperación Internacional para promover el desarrollo de las Comunidades involucradas, mediante Acuerdos que tienen como objetivo el fortalecimiento de los procesos de desarrollo local, mediante el intercambio de experiencias. Los principales objetivos son: fomentar las relaciones de Zapopan con diversas ciudades, especialmente a nivel Internacional; también la construcción de puentes de entendimiento cultural a efecto de facilitar la realización de proyectos en materia económica, tecnológica, educativa, deportiva y cultural. Sin embargo, pues la realidad ha sido que tenemos varios Acuerdos con Ciudades Hermanas, pero que en la práctica no están operando, tal es el caso, por la información recibida, de las Comunidades de Rosemead, California, de San Pedro Sula, Honduras y de Marianao, Cuba. Por lo tanto, estoy proponiendo en esta Iniciativa que se revoquen los dictámenes que dieron origen a los hermanamientos con dichas Ciudades y propongo, para este caso, que la Iniciativa sea turnada a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Gobernación, y de Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo. Es cuanto, señor Presidente».

Sometido que fue el turno de la Iniciativa anterior, a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Gobernación, y de Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Teresa López Hernández, Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberguer, Héctor Robles Peiro y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Finalizada la votación, el **Presidente** mencionó: «Aprobado».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **SOFÍA CAMARENA NIEHUS** manifestó: «Gracias. En mi carácter de Regidora de este Ayuntamiento, solicito se turne a las Comisiones de Promoción Cultural, Reglamentos y Puntos Constitucionales, Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, para su estudio y análisis, la siguiente Iniciativa que tiene por objeto la creación del Reglamento Interno del Museo de Arte de Zapopan. Lo anterior, en virtud de que desde su creación, el Museo no cuenta con una normatividad que regule su operación y funcionamiento, y con objeto de mantener el prestigio Nacional e Internacional que se ha ganado; me permito presentar ante el Pleno esta Iniciativa. Gracias».



Sometido que fue el turno de la Iniciativa anterior, a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Promoción Cultural, Reglamentos y Puntos Constitucionales, Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Teresa López Hernández, Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberguer, Héctor Robles Peiro y Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

VIII. ASUNTOS GENERALES.

A efecto de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día, el **Presidente** consultó a los Regidores si tenían algún tema que tratar en esta Sesión.

[Se anotan a la lista de oradores los Regidores Ana Silvia López Estrada y Rodrigo Romero Sánchez]

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **ANA SILVIA LÓPEZ ESTRADA** mencionó: «Bueno, nada más para invitar a mis compañeros, aunque no están el Presidente de la Comisión de Aseo Público y el de la Comisión de Hacienda, invitarlos a que saquemos pronto una Iniciativa que turné desde el año pasado que es la transformación de plazas de “Auxiliar Básico” a “Chofer”, a los trabajadores de Aseo Público para que tengan la oportunidad de acceder a un camión. Muchas gracias».

El **Presidente** señaló: «Pues me sumo yo a la petición Regidora y yo les pediría a las respectivas Comisiones que sesionen lo antes posible para que de esta manera en la próxima Sesión estemos ya aprobando en el Pleno ese tema; y qué pasó con el tinaco ¿ya no jaló, señor Regidor? La vela se desinfló, válgame Dios. Voy a pedir a la señora Secretaria, dé lectura de los oficios suscritos por el Regidor Jesús Casillas Romero, mediante los cuales comunica a este Pleno del Ayuntamiento, su ausencia temporal al cargo de Regidor; adelante señora Secretario».

En cumplimiento de lo anterior, la **Secretario** manifestó: «Si, un documento presentado el día 19 de febrero en la Secretaría, va dirigido al Pleno del Ayuntamiento. *“...Compañeros Ediles, sirva el presente para saludarlos cordialmente, al tiempo que aprovecho la oportunidad para, en mi carácter de Regidor electo bajo el principio de representación proporcional dentro del periodo Constitucional 2007-2009, con el derecho que me asiste de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley del Gobierno y la*



Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 24 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me permito solicitar se ponga a su consideración y se apruebe por este Pleno, licencia temporal sin goce de sueldo para ausentarme del cargo que ostento con efectos de ausencia precisa a partir del día 20 de febrero de 2009 y hasta el día 12 de marzo del 2009. Licencia con carácter de prorrogable para ser ampliada por mayor plazo al señalado, previa solicitud por escrito. Por lo antes expuesto, solicito que la presente sea sometida a consideración y aprobación del Pleno por encontrarse ajustada a derecho...” Firma el Regidor Jesús Casillas Romero. Hay otro documento entregado ese mismo día 19 de febrero en alcance que dice lo siguiente: *“Sirva el presente para saludarle cordialmente, al tiempo que aprovecho la oportunidad para, en alcance al diverso documento de fecha 19 de febrero de 2009, mediante el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 24 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, comuniqué formalmente el mismo con carácter de licencia temporal sin goce de sueldo, para ausentarme del cargo que ostento, con efectos de ausencia precisa a partir del día 20 de febrero de 2009 y hasta el día 12 de marzo del 2009, con carácter de prorrogable; solicitarle respetuosamente se sirva gestionar ante la Dependencia Municipal competente el descuento al pago de mi nómina correspondiente a partir del día 20 de febrero del actual y hasta por el periodo de licencia sin goce de sueldo en comento. Asimismo, al igual que se solicitó en aquél, al que el presente da alcance, se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento para su debido conocimiento, dando cuenta también a los Presidentes de las Comisiones de las cuales formo parte, a efecto de que se sirvan justificar mi inasistencia a las mismas durante este lapso, sin más por el momento...”* Firma el Regidor Jesús Casillas Romero».

En uso de la palabra el Regidor **RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ** expresó: «Perdón Presidente, ¿es nominal?, ah, voy a razonar mi voto, gracias Presidente».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación nominal resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores César Gabriel Alfaro Anguiano, Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, Sofía Camarena Niehus, Abel Correa Arellano, María del Refugio González Castro, Miguel Ángel González Vázquez, Ana Silvia López Estrada, José Cuauhtémoc Navarro Flores, Germán Arturo Pellegrini Pérez, José Antonio Pinto Rodríguez, José de Jesús Rivera Rivera, José Salcedo Martínez, y del Presidente Municipal Ing. Juan Sánchez Aldana Ramírez, con el voto en contra, del Regidor Rodrigo Romero Sánchez, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Teresa López Hernández, Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberger, Héctor Robles Peiro, Benito Manuel Villagómez Rodríguez.



Al término de la votación anterior, el **Presidente** comunicó: «Aprobado con 13 votos a favor y un voto en contra».

Razonó su voto:

El Regidor **RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ** quien señaló: «Gracias Presidente. Qué triste pues que no nos acompañe ahorita Chuy, para que nos solicitara él esto, pues es algo realmente lamentable, qué triste también pues que no le cumpla a los Zapopanos que votaron por él, pero creo que, qué mejor para los que no votaron o no votamos por él porque bueno, pues confirma la decisión que tomamos en el 2006. Mi voto es en contra».

El **Presidente** consultó al Pleno del Ayuntamiento si alguien más tenía algún otro asunto que tratar.

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Hay una Fe de Erratas, respecto de un Acuerdo de fecha 5 de febrero del 2009, para celebrar un convenio de participación entre el Municipio de Zapopan y el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y la Comisión Federal de Electricidad, respecto del Programa de Electrificación en Poblados Rurales y Colonias Populares, la diferencia en el monto del Acuerdo del 5 de diciembre del 2009, que dice seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil, y la corrección propuesta es de seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta, esa es la diferencia, cuatrocientos cincuenta pesos».

El texto íntegro de la Fe de Erratas se anexa a esta Acta y cuya parte conducente se transcribe a continuación:

“FE DE ERRATAS AL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2008.

“1. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada con fecha 05 cinco de diciembre de 2008, se autorizó la celebración de un convenio de participación entre este Municipio de Zapopan, Jalisco, con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y la Comisión Federal de Electricidad, respecto al Programa de Electrificación en Poblados Rurales y Colonias Populares, para aplicarse en el año de 2008 en el Municipio de Zapopan, Jalisco, en beneficio de los habitantes de los poblados de La Magdalena, Prados de Santa Lucía 2ª Sección, El Húmedo de Nextipac, Loma Chica, Marcelino García Barragán 1ª Sección, Vicente Guerrero, Mesa Colorada Poniente, Villas de Guadalupe, San José Ejidal, Revolución, Lomas de la Primavera Sección



1, Santa Ana Tepetitlán, El Rehilete, Miramar y La Venta de la Primavera y Tabachín, obras que serán financiadas, entre el Gobierno Federal (Comisión Federal de Electricidad) con un 30 %, el Gobierno del Estado de Jalisco (Secretaría de Desarrollo Urbano) con un 35%, y el Municipio de Zapopan, Jalisco, con un 35%, en los términos de las siguientes tablas:

I. En el área de responsabilidad del Sector Hidalgo, para:

Nombre de la Obra	Usuarios	Habitantes	Número de Postes	K.V.A.	Costo de la obra (Miles de Pesos)
La Magdalena	135	500	198	135.1	6,138
Prados de Santa Lucía 2ª Sección	68	250	10	67.6	310
El Húmedo de Nextipac	59	220	40	59.5	1,240
Loma Chica	57	210	18	56.8	558
Marcelino García Barragán 1ª Sección	41	150	57	40.5	1,767
Vicente Guerrero	41	150	28	40.5	868
Mesa Colorada Poniente	36	135	8	36.5	248
Villas de Guadalupe	30	110	40	29.7	1,240
San José Ejidal	30	110	60	29.7	1,860
Revolución	22	80	11	21.6	341
		TOTALES	470		14,570

II. En el área de responsabilidad del Sector Juárez, para:

Nombre de la Obra	Usuarios	Habitantes	Número de Postes	K.V.A.	Costo de la obra (Miles de Pesos)
Lomas de la Primavera Sección 1	22	80	61	21.6	1,891
Santa Ana Tepetitlán	32	120	9	32.4	279
El Rehilete	61	246	36	0.0	1,116
Miramar	41	150	14	40.5	434
		TOTALES	120		3,720

III. En el área de responsabilidad del Zona Minas, para:

Nombre de la Obra	Usuarios	Habitantes	Número de Postes	K.V.A.	Costo de la obra (Miles de Pesos)



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009

La Venta de la Primavera y Tabachín	19	70	9	18.9	279
-------------------------------------	----	----	---	------	-----

“Estas obras tienen un costo total de \$18'659,000.00 (dieciocho millones, seiscientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.), dividido en tres aportantes, el Gobierno Federal a través de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.) con un 30%, el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco (SEDEUR) con un 35%, y el Municipio de Zapopan, Jalisco, con un 35%, en donde la aportación en moneda nacional de estas dos últimas entidades es la correspondiente a \$6'498,000.00 (seis millones cuatrocientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n.), y la CFE aportará la cantidad de \$5'663,000.00 (cinco millones seiscientos sesenta y tres mil pesos 00/100 m.n.).

“2. Que con fecha 22 veintidós de enero de 2009, dos mil nueve, la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de Director de Planeación Urbana y Territorial, Arq. Héctor Pérez Camarena, informó mediante oficio número DGPLAUT/0032/09, recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el día 30 treinta de enero del presente año, lo siguiente:

“Que respecto al Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 05 cinco de diciembre de 2008, dos mil ocho, en el cual se autorizó el Convenio de Participación entre el Municipio de Zapopan, Jalisco y el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, respecto al Programa de Electrificación de Colonias Populares 2008; y en virtud de haber revisado dichos documentos, se solicita se realicen los cambios pertinentes al Dictamen de Comisiones y Propuestas de Acuerdo del Ayuntamiento, en las fracciones II tabla 1; fracc. III párrafo 5, 6, y 9; Acuerdo: fracciones II tabla 1; fracc. III párrafo 1 y segundo; así como de la certificación, fracciones II y III, señalados en anexos.”

De igual forma se solicita anexar al párrafo segundo de fracción III, el siguiente texto:

“Este Ayuntamiento autoriza y se compromete a aportar la cantidad de \$6'498,450.00 (seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil, cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) fungiendo como aval de los beneficiados; en depósito en una sola exhibición a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a más tardar el 15 de febrero de 2009.”

“3. Por lo que atendiendo a las observaciones y modificaciones solicitadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Dirección de Planeación Urbana y Territorial, y visto que la participación de este Municipio de

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009

Zapopan, Jalisco, respecto de la aportación de recursos propios, es un ejemplo del esfuerzo que se realiza para mejorar, dotar y ampliar los servicios públicos a los zapopanos más necesitados, siendo en este caso concreto, el servicio de electrificación a los Poblados Rurales y Colonias Populares, estas quedarían de la siguiente manera:

I. En el área de responsabilidad del Sector Hidalgo, para:

Nombre de la Obra	Usuarios	Habitantes	Número de Postes	K.V.A.	Costo de la obra (Miles de Pesos)
La Magdalena	135	500	198	135.1	6,138
Prados de Santa Lucía 2ª Sección	68	250	10	67.6	310
El Húmedo de Nextipac	59	220	40	59.5	1,240
Loma Chica	57	210	18	56.8	558
Marcelino García Barragán 1ª Sección	41	150	57	40.5	1,767
Vicente Guerrero	41	150	28	40.5	868
Mesa Colorada Poniente	36	135	8	36.5	248
Villas de Guadalupe	30	110	40	29.7	1,240
San José Ejidal	30	110	60	29.7	1,860
Revolución	22	80	11	21.6	341
		TOTALES	470		14,570

II. En el área de responsabilidad del Sector Juárez, para:

Nombre de la Obra	Usuarios	Habitantes	Número de Postes	K.V.A.	Costo de la obra (Miles de Pesos)
Lomas de la Primavera Sección 1	22	80	61	21.6	1,889
Santa Ana Tepetitlán	32	120	9	32.4	279
El Rehilete	61	246	36	0.0	1,116
Miramar	41	150	14	40.5	434
		TOTALES	120		3,720

III. En el área de responsabilidad del Zona Minas, para:

Nombre de la Obra	Usuarios	Habitantes	Número de Postes	K.V.A.	Costo de la obra (Miles de Pesos)

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009

La Venta de la Primavera y Tabachín	19	70	9	18.9	279
-------------------------------------	----	----	---	------	-----

“Estas obras tienen un costo total de \$18'567,000.00 (dieciocho millones, quinientos sesenta y siete mil pesos 00/100 m.n.), dividido en tres aportantes, el Gobierno Federal a través de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.) con un 30%, el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco (SEDEUR) con un 35%, y el Municipio de Zapopan, Jalisco, con un 35%, en donde la aportación en moneda nacional de estas dos últimas entidades es la correspondiente a \$6'498,450.00 (seis millones, cuatrocientos noventa y ocho mil, cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n), y la CFE aportará la cantidad de \$5'570,100.00 (cinco millones quinientos setenta mil cien pesos 00/100 m.n.).

“Este Ayuntamiento autoriza y se compromete a aportar la cantidad de \$6'498,450.00 (seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil, cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), fungiendo como aval de los beneficiados; en depósito en una sola exhibición a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

“Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 110 fracciones II y XIII del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, para efectos de dar cabal cumplimiento a lo acordado por el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

“Comuníquese esta fe de erratas, una vez que sea aprobada por el H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, a la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento, a la Tesorería Municipal, al Gobernador del Estado de Jalisco, Lic. Emilio González Márquez, al Secretario General de Gobierno, Lic. Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez, al Secretario de Desarrollo Urbano (SEDEUR), Ing. José Sergio Carmona Ruvalcaba, al Secretario de Finanzas, L.C.P. José Luis de Alba González, a la Dirección General de Obras Públicas y al Director de Construcción, a la Dirección de Alumbrado Público, a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a la Dirección de Participación Ciudadana y a la Dirección General de Servicios Públicos, para su conocimiento y efectos legales procedentes.”

Sometido que fue a consideración de los señores Regidores la Fe de Erratas, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Jesús Casillas Romero y Luis Ignacio Romo Monraz, así como con la ausencia de los Regidores Teresa López Hernández, Martín López Macías, María Joann Novoa Mossberger, Héctor Robles Peiro, Benito Manuel Villagómez Rodríguez.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** mencionó: «Aprobado».

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ** comentó: «Perdón, es solamente para corregir la fecha de la Sesión fue del 2008, no en el 2009, exactamente, Fe de Erratas de la Fe de Erratas».

El **Presidente** manifestó: «La Sesión, ¿cuál Sesión?».

El Regidor **RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ** respondió: «En la que se hizo la aprobación».

El **Presidente** señaló: «5 de diciembre del 2008, efectivamente Regidor, gracias».

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la presente Sesión, siendo las 22:34 veintidós horas con treinta y cuatro minutos, del día 27 veintisiete de febrero de 2009, dos mil nueve, citándose a la próxima Sesión que, con carácter de Ordinaria, tendría verificativo en el Recinto Oficial, a las 17:00 diecisiete horas del día jueves 19 diecinueve de marzo de 2009, dos mil nueve, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

JUAN SÁNCHEZ ALDANA RAMÍREZ

RICARDO ALBERTO ANGUIANO APODACA

ABEL CORREA ARELLANO

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ

TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ

CÉSAR GABRIEL ALFARO ANGUIANO

SOFÍA CAMARENA NIEHUS

MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ CASTRO

ANA SILVIA LÓPEZ ESTRADA

JOSÉ CUAUHTÉMOC NAVARRO FLORES



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAOPAPAN
2007-2009

GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ

JOSÉ ANTONIO PINTO RODRÍGUEZ

JOSÉ DE JESÚS RIVERA RIVERA

HÉCTOR ROBLES PEIRO

RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ

BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ

MARÍA TERESA BRITO SERRANO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día viernes 27 veintisiete de febrero de 2009 dos mil nueve, correspondiente a la Administración Municipal 2007-2009.